



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis García Balboa.

42

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

43

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de profesores asociados.

49



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 1726/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

59

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Instrucción de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dictan normas aclaratorias en materia de acreditación de las entidades de formación para impartir cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada.

59

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 25 de agosto de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

62

Orden de 25 de agosto de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

62

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de agosto de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del procedimiento de Seguridad Social núm. 1223/2008.

64

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación, expediente 00068/ISE/2010/GR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2155/2010).

65

Resolución de 25 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la convocatoria para la contratación de la gestión del servicio que se cita. (PD. 2159/2010).

65

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda tramitar, mediante contratación directa, el arrendamiento de un local para la ampliación de la Oficina de Empleo de Motril.

66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de agosto de 2010, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2156/2010).

66

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

68

Anuncio de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

69

Anuncio de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

69

Anuncio de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

70

Anuncio de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

75

Anuncio de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

75

Anuncio de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.

80

Anuncio de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

81

Anuncio de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

81

Anuncio de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

86

Anuncio de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

86

Anuncio de 29 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

89

Anuncio de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

90

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2010/11.

91

Resolución de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario para el curso 2010/11.

92

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

93

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.

94

Resolución de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.

95

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publica requerimiento que se cita.

95

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

95

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.

96

Acuerdo de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

96

Acuerdo de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

96

Acuerdo de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

96

Acuerdo de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

96

Acuerdo de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

97

Acuerdo de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

97

Acuerdo de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

97

Acuerdo de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

97

Acuerdo de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

97

Acuerdo de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

98

Acuerdo de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

98

Notificación de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acto administrativo relativo a los menores que se citan.

98

Notificación de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acto administrativo relativo a los menores que se citan.

98

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.

98

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.

98

Resolución de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 2131/2010).

99

Anuncio de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 17 de junio de 2010 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbría y Peñoncillo».

99

Anuncio de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 17 de junio de 2010 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Dehesa de Hondoneros».

100

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada para la instalación y explotación de la planta solar termoeléctrica «Solargate 5» y línea subterránea de alta tensión, en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 1675/2010).

99

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de anulación de las bases correspondientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2004 y 2006 (BOJA núm. 85, de 4.5.2010).

100

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

El 4 de junio de 2010, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. Conforme a su parte expositiva, el Decreto pretende profundizar en el avance que supuso el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y da un salto cualitativo de considerable alcance, no sólo para lograr una mayor celeridad, transparencia y adecuada coordinación, sino también para optimizar y simplificar los procedimientos en materia de subvenciones consiguiendo una gestión más eficaz y rápida, en beneficio tanto de la ciudadanía, que ve satisfechas más rápidamente sus aspiraciones y puede obtener información en tiempo real del estado de tramitación de sus procedimientos, como de la propia Administración, que obtiene un instrumento eficaz para la agilización de su actividad de gestión y de control de las distintas subvenciones que concede.

Uno de los aspectos más destacados que contempla el presente Decreto es la simplificación del procedimiento de elaboración de las bases reguladoras de las subvenciones, operada a través de la aprobación por la Consejería competente en materia de Administración Pública de bases reguladoras tipo, disponiendo el artículo 4.2 de su reglamento que, cuando las Consejerías las utilicen en sus proyectos de bases reguladoras y se ajusten a ellas, sin exigir que junto a la solicitud de subvención las personas interesadas aporten ningún otro documento, no se solicitará ni el informe de la Consejería competente en materia de Administración Pública, ni el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el Decreto establece que, en el plazo de tres meses desde su publicación, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobará mediante Orden tanto las bases reguladoras tipo, como los formularios de solicitud tipo previstos en el artículo 4 del Reglamento.

Mediante la presente Orden se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, con sus correspondientes formularios tipo, habiendo sido informada por la Intervención General de la Junta de Andalucía y por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras tipo y de los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

1. Se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, cuyo texto se inserta a continuación.

2. Las bases reguladoras tipo constan de dos partes:

a) Un texto articulado de contenido fijo e inmutable, que no podrá modificarse por los órganos competentes para aprobar las normas reguladoras, y que recoge los aspectos generales de las bases reguladoras.

b) Un cuadro resumen, a cumplimentar por los órganos competentes para aprobar las normas reguladoras a fin de incorporar las particularidades, especificaciones y concreciones que puedan presentar las distintas bases reguladoras.

Disposición adicional primera. Contenido mínimo de las normas mediante las que se aprueben las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Las normas mediante las que se aprueben las bases reguladoras para la concesión de subvenciones que se ajusten a las bases reguladoras tipo aprobadas por esta Orden, tendrán como contenido mínimo:

a) Un título, en el que se haga referencia a la aprobación de las bases reguladoras y que refleje con exactitud y precisión las subvenciones cuyo procedimiento de concesión es objeto de regulación. En el supuesto de que la norma contenga la convocatoria de las subvenciones, en el título se hará alusión a la misma.

b) Un preámbulo, en el que se expondrán de forma breve y concisa los objetivos, los antecedentes, las competencias en cuyo ejercicio se aprueban las bases reguladoras y su contenido. Asimismo, especificará que se ajustan a las bases reguladoras tipo, sin exigir que, junto a la solicitud de la subvención, las personas interesadas aporten ningún otro documento.

Cuando proceda, se expresarán las causas justificativas de que las bases reguladoras incorporen:

1.º La excepción de todas o algunas de las circunstancias que, en atención a la naturaleza de la subvención, impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria o la condición de entidad colaboradora.

2.º Que los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas beneficiarias no incrementarán el importe de la subvención concedida y que no se aplicarán a la actividad subvencionada.

3.º La obligatoriedad de comunicarse con la Administración utilizando sólo medios electrónicos.

4.º Que antes de proponerse el pago, las personas o entidades beneficiarias deban acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

c) Un artículo mediante el que se aprueben las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes, que estarán compuestas por:

1.º El texto articulado de las bases reguladoras, que será transcripción literal de las bases reguladoras tipo aprobadas mediante la presente Orden.

2.º El cuadro resumen de la línea de subvención regulada. Si la norma regula más de una línea de subvención, el texto articulado ira acompañado de tantos cuadros resúmenes como líneas de subvenciones, identificando e individualizando cada línea de subvención en el apartado 0 de cada cuadro resumen.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo 4.5 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, si la norma que apruebe las bases reguladoras, además realiza la convocatoria del procedimiento de concesión, deberá contener el formulario de solicitud (Anexo I de la Orden) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II de la Orden).

e) En su caso, la delegación del ejercicio de la competencia para efectuar las correspondientes convocatorias del procedimiento de concesión de subvenciones.

Disposición adicional segunda. Formularios tipo.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos a actualizar y modificar los formularios tipo de subvenciones, así como a aprobar instrucciones que faciliten y orienten a las Consejerías al elaborar y aprobar los correspondientes formularios.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

BASES REGULADORAS TIPO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de las presentes subvenciones el establecido en el apartado 1 del Cuadro Resumen.

2. Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las subvenciones se registrarán, por las normas específicas indicadas, en su caso, en el apartado 3 del Cuadro Resumen, por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión

de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

i) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. Las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y autonómica que, con carácter específico, se indique en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Artículo 3. Requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención.

1. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las personas o entidades contempladas en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen, que reúnan todos los requisitos indicados en su apartado 4.a).2.º

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen.

3. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 4.c) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de persona beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra

al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incurso en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. En el supuesto de que en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen se hubiera previsto que puedan acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las prohibiciones anteriores tampoco podrán concurrir en cualquiera de sus miembros.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. La forma de concretar la cuantía de la subvención se especificará en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, pudiendo consistir en un porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas, una cuantía máxima, una cuantía mínima, o un importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción, o en otras formas o métodos de concreción.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

3. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el apartado 5.b).1.º del Cuadro Resumen. Solo podrán compensarse unos conceptos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza y así se prevea en el apartado 5.b).2.º del Cuadro Resumen o en la resolución de concesión.

4. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado dentro del plazo indicado en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen.

5. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 25.b del Cuadro Resumen.

No obstante, cuando la subvención se financie con fondos de la Unión Europea, solamente se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 25.b) del Cuadro Resumen.

6. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

7. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

8. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta. No obstante, cuando las subvenciones se financien con fondos provenientes de la Unión Europea deberá estarse en cuanto a las reglas de subvencionabilidad a lo establecido en la normativa comunitaria y nacional que resulte de aplicación.

9. Los costes indirectos habrán de imputarse por la persona beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. A efectos de imputación de costes indirectos, la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada será la que, en su caso, se establezca en el apartado 5.c) del Cuadro Resumen.

10. La persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el período indicado en el apartado 5.f) del Cuadro Resumen.

11. Las reglas especiales en materia de amortización de los bienes inventariables serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 5.g).

12. En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrá adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

5. El régimen de control de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el apartado 6 del cuadro resumen.

Artículo 6. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Siempre que se especifique en el apartado 7.a) del Cuadro Resumen, la persona beneficiaria tendrá que efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.b), las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la

misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa de aplicación.

3. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.c), los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

4. Si la Unión Europea participa en la financiación de estas subvenciones, en el apartado 7.d) del Cuadro Resumen se indicará el fondo europeo que corresponda, así como si participan la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 7. Entidades colaboradoras.

1. La entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidad/es colaboradora/s cuando así se haya previsto en el apartado 8.a) del Cuadro Resumen.

2. Para actuar como entidad colaboradora se deberá reunir todos los requisitos indicados en el apartado 8.b) del Cuadro Resumen.

3. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 8.c) del Cuadro Resumen.

4. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 8.d) del Cuadro resumen, no se podrá obtener la condición de entidad colaboradora cuando concorra alguna de las circunstancias indicadas en el artículo 3.3.

5. Las entidades colaboradoras deberán reunir las condiciones de solvencia y eficacia que, en su caso, se establezcan en el apartado 8.e) del Cuadro Resumen.

6. Las particularidades y el contenido del convenio de colaboración o contrato, serán los que, en su caso, se indiquen en el apartado 8.f) del Cuadro Resumen.

7. Las funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras serán las indicadas en el apartado 8.g) del Cuadro Resumen.

Artículo 8. Subcontratación.

1. Las personas beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada cuando así se haya previsto en el apartado 9 del Cuadro Resumen.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Los contratistas quedarán obligados sólo ante la persona o entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas beneficiarias serán responsables de que en la eje-

cución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía o en la del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8. Las solicitudes de autorizaciones previstas en los apartados 3.b) y 7.d).2.ª, de este artículo, se podrán presentar en los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 11. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará siempre a solicitud de la persona interesada, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva. Se tramitará en atención a la mera concurrencia de la determinada situación de la persona perceptora, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la relación entre las mismas.

Artículo 10. Solicitud.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario incorporado en la convocatoria, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la persona interesada y, en su caso, de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.3.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras.

e) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

f) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el apartado 5 de este artículo y en el artículo 17.

g) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

2. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar, salvo que haya quedado exceptuado por el apartado 4.c) del Cuadro Resumen.

3. El formulario de solicitud se podrán obtener en los lugares indicados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen.

5. Para acreditar que ostentan los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, las personas solicitantes tendrán que presentar los documentos indicados en el artículo 17, pudiendo optar:

a) Por aportarlos con la solicitud, en los términos previstos en dicho artículo.

b) Por limitarse a cumplimentar en la solicitud una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, con el compromiso de aportarlos en el trámite de audiencia, en los términos del artículo 17.

6. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicarse el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

Artículo 11. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. La solicitud se podrá presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma

electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Artículo 12. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11.a) del Cuadro Resumen.

No obstante, siempre que así se establezca en el apartado 11.b) del Cuadro Resumen, en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, el órgano competente para efectuarla publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente a la persona interesada en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Comunicación.

Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, este dirigirá a la persona solicitante una comunicación con el siguiente contenido mínimo que, en caso de proceder la subsanación prevista en el artículo siguiente, se incluirá en el propio requerimiento:

1.º La fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2.º El plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como el efecto desestimatorio que produciría el silencio administrativo.

Artículo 14. Subsanación de la solicitud.

1. Si en la solicitud no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), e) y g) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de la solicitud no subsanada, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. El escrito mediante el que la persona interesada efectúe la subsanación podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

Artículo 15. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 12 del Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 12 del Cuadro Resumen, el análisis de cada solicitud y, en su caso, la emisión de las correspondientes propuestas de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Artículo 16. Tramitación.

1. De acuerdo con el artículo 74.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la instrucción de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, siempre que exista consignación presupuestaria.

2. Analizada la solicitud, el órgano competente emitirá la correspondiente propuesta de resolución.

3. La persona interesada en el procedimiento de concesión de subvenciones, podrá conocer a través de un acceso restringido en la dirección electrónica indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 11.2. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a la persona solicitante un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo II, pueda:

a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones y la finalidad establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4.º de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que la persona solicitante comunique su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en el importe solicitado sin que se comunique el desistimiento.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

2. Salvo que los hubiera presentado con la solicitud en los términos establecidos en el artículo 10.5, la persona beneficiaria provisional deberá acompañar al formulario-anexo II la documentación señalada en el apartado 14 del Cuadro Resumen, la cual será acreditativa de los datos que haya consignado en su solicitud respecto de los requisitos, en la declaración responsable.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el artículo 11, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que

permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona interesada también podrá aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a la persona interesada la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. En el escrito notificado a la persona interesada se advertirá que la falta de presentación de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicará el desistimiento de la solicitud.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

5. Se podrá prescindir de lo regulado en este artículo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la persona interesada, y concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la propuesta lo sea por el importe solicitado.

b) Que la persona interesada hubiera presentado con la solicitud toda la documentación que, en su caso, exijan las bases reguladoras.

c) Que en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen no se haya establecido la posibilidad de optar entre varias subvenciones propuestas.

En tal caso, esta propuesta tendrá el carácter de definitiva.

Artículo 18. Propuesta definitiva de resolución.

Salvo en el supuesto previsto en el último apartado del artículo anterior, el órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de la persona beneficiaria, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvención en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación de que la Unión Europea participa en su financiación, consignando la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el fondo comunitario que corresponda.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a la persona beneficiaria.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legítima a la persona interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Cuando en el apartado 16 del Cuadro Resumen se requiera la aceptación expresa de la resolución de concesión, esta deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la notificación prevista en el artículo 21, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 20. Terminación convencional.

1. Cuando así se haya establecido en el apartado 17.a) del Cuadro Resumen, el procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante acuerdo entre el órgano concedente y la persona interesada sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, la persona solicitante y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

3. Si la propuesta obtiene la conformidad del órgano instructor y de la persona solicitante, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización del acuerdo, con las particularidades que puedan establecerse en el apartado 17.b) del Cuadro Resumen.

4. El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo anterior.

Artículo 21. Notificación.

Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán en el lugar o por el medio indicado en las solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

Artículo 22. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

2. No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

3. Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 20.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 20.b) del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompaña-

rán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Artículo 24. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Son obligaciones de la persona beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 21 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 22.a) del Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 22.b) del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de

la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 25. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen.

2. Formas de pago:

a) Pago previa justificación: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria, deberá justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en estas bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará, según la subopción señalada en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen, mediante pago del 100 % del importe de la subvención o, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pago fraccionado.

b) Pago anticipado: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen, el pago se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, según la secuencia del pago y el porcentaje del importe de la subvención que se abonará en cada uno de ellos que se señala en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen. La forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar las personas o entidades beneficiarias será la señalada en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.

En esta forma de pago, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquella sea igual o inferior a 6.050 euros. Excepcionalmente podrá abonarse un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención en los supuestos expresamente establecidos por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad

efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. Cuando se establezca en el apartado 23.c) del Cuadro Resumen, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Administración de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

En el apartado 23.c) del Cuadro Resumen se establecen, en su caso, otros requisitos previos al pago.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

7. Para las subvenciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible con el mercado común y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo éste que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

8. En el apartado 23.d) del Cuadro Resumen se especifica, cuando proceda, si se establece el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada.

Artículo 26. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos.

Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, distintas de las previstas en el artículo anterior, requeridas a las personas o entidades interesadas, serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 24 del Cuadro Resumen.

Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. En el apartado 25.f) del Cuadro Resumen se concreta la forma de justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en apartado 25.b) del Cuadro Resumen.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma que se señala en el apartado 25.f) del Cuadro Resumen, conforme a alguna de las modalidades de justificación de subvenciones que se describen a continuación:

a) Cuenta justificativa:

La rendición de la cuenta justificativa, en cualquiera de las modalidades que se describen a continuación, constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

a).1.^a Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Salvo que, cuando por razón del objeto o de la naturaleza de la subvención, en el apartado 25.f).1.º se establezca otro contenido, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer apartado de este número, excepto en aquellos casos en que en el apartado 25.f).1.º del Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

a).2.^a Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que contendrá:

1.º Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que se determina en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas

las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3.º Memoria económica abreviada con el contenido que se indica en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, si bien como mínimo contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

En aquellos casos en que la persona beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor, salvo que en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, se prevea el nombramiento de otro auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la misma, salvo que en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, se prevea su nombramiento por el órgano concedente. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se establezca en el apartado 25.f).2.º del Cuadro Resumen, y hasta el límite que en él se fije.

Cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, este régimen se entenderá referido a auditores ejercientes en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la profesión de auditoría de cuentas en el citado país, la revisión prevista en este artículo podrá realizarse por un auditor establecido en el citado país, siempre que la designación del mismo la lleve a cabo el órgano concedente con arreglo a unos criterios técnicos que garantice la adecuada calidad.

La persona beneficiaria estará obligada a poner a disposición del auditor de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la Ley.

a).3.ª Cuenta justificativa simplificada:

Cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada, siempre que contenga:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3.º Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4.º En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se indican en el apartado 25.f).3.º del Cuadro Resumen, los justificantes que estime oportunos y que

permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

b) Justificación por módulos:

En el apartado 25.f).4.º del Cuadro Resumen, se concretan los módulos y, en su caso, la forma de su actualización o se determinará que se fijarán en la convocatoria.

En esta modalidad de justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

- Acreditación o, en su defecto, declaración de la persona beneficiaria sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo.

- Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el apartado 25.f).4.º del Cuadro Resumen, o en su caso, en las convocatorias.

- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Las personas beneficiarias en esta modalidad de justificación están dispensadas de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil, salvo previsión expresa en contrario en el apartado 25.f).4.º del Cuadro Resumen.

c) Presentación de estados contables:

La presentación de estados contables contendrá:

1.º Información contable de obligada preparación por la persona beneficiaria, debidamente auditada conforme al ordenamiento jurídico.

2.º En caso de exigirse en el apartado 25.f).5.º del Cuadro Resumen, informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, siguiendo lo previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Este informe complementario será necesario cuando el alcance de una auditoría de cuentas no se considere suficiente, indicándose en el apartado 25.f).5.º del Cuadro Resumen, el alcance adicional de la revisión a llevar a cabo por el auditor respecto de la información contable que sirva de base para determinar la cuantía de la subvención. La retribución adicional que corresponda percibir al auditor de cuentas podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se indique en el apartado 25.f).5.º del Cuadro Resumen, hasta el límite que él se fije.

d) Justificación mediante certificado de la intervención de la entidad local:

Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

3. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los formatos indicados en el apartado 25.c) del Cuadro Resumen.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre y modificado por el Real Decreto 87/2005 o en la norma reglamentaria que la sustituya.

4. Cuando así se señale en el apartado 25.c) del Cuadro Resumen, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. En el caso de adquisición de bienes inmuebles, deberá aportarse un certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

8. Podrán utilizarse medios electrónicos en los procedimientos de justificación de las subvenciones siempre que en el apartado 25.d) del Cuadro Resumen, se haya señalado su admisibilidad. A estos efectos, en dicho apartado se indicarán los trámites que, en su caso, puedan ser cumplimentados por vía electrónica y los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas por Orden de la Consejería competente.

Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 26.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las serán los establecidos en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 27 del Cuadro Resumen.

**CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES
A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA NO
COMPETITIVA.**

0	Identificación de la línea de subvención:
1	Objeto. (Artículo 1)

6	Régimen de control. (Artículo 5)
<input type="checkbox"/> Fiscalización previa.	
<input type="checkbox"/> Control financiero.	
7	Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones. (Artículo 6)
<p>7.a) Aportación de fondos propios.</p> <input type="checkbox"/> No se exige la aportación de fondos propios.	
<input type="checkbox"/> La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de	
<p>7.b). Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:</p> <input type="checkbox"/> Sí.	
<input type="checkbox"/> No.	
<p>7.c). Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:</p> <input type="checkbox"/> Sí.	
<input type="checkbox"/> No.	
<p>7.d). Participación en la financiación de las subvenciones:</p> <input type="checkbox"/> La Unión Europea participa, a través del fondo, en la financiación de estas subvenciones.	
Porcentaje:	
<input type="checkbox"/> La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones.	
Porcentaje:	
<input type="checkbox"/> Otra/s participación/es:	

9	Posibilidad de subcontratación. (Artículo 8)
<input type="checkbox"/> Sí. Porcentaje máximo: <input type="checkbox"/> No.	
10	Solicitud. (Artículo 10, 11 y 14)
<p>10.a). Obtención del formulario:</p> <input type="checkbox"/> En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía. <input type="checkbox"/> En la siguiente dirección electrónica: <input type="checkbox"/> En las sedes de los siguientes órganos:	
<p>10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:</p>	
<p>10.c). Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:</p> <input type="checkbox"/> Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:.... <input type="checkbox"/> En cualquiera de los registros siguientes: - En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: - En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.	
<p>10.d). Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía:</p>	

11 Plazo para la presentación de solicitudes. (Artículo 12)

11.a) Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es:

11.b). En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria:

Se publicará en el BOJA una resolución para su general conocimiento.

12	Órganos competentes. (Artículo 15)
<p><input type="checkbox"/> Órgano/s instructor/es:</p> <p>Funciones, además de la instrucción del procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Análisis de las solicitudes. <input type="checkbox"/> Propuesta provisional de resolución. <input type="checkbox"/> Análisis de las alegaciones y documentos presentados. <input type="checkbox"/> Propuesta definitiva de resolución. <input type="checkbox"/> Otras funciones: <p><input type="checkbox"/> Órgano/s competente/es para resolver:, que actuará/n:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la junta de Andalucía. <input type="checkbox"/> Por delegación de <p><input type="checkbox"/> Órgano/s colegiado/s:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Denominación: <p style="margin-left: 40px;">Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Análisis de las solicitudes. <input type="checkbox"/> Propuesta provisional de resolución. <input type="checkbox"/> Análisis de las alegaciones y documentos presentados. <input type="checkbox"/> Propuesta definitiva de resolución. <p style="margin-left: 40px;">Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidencia: - Vocalías: - Secretaría: 	

13	Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento. (Artículo 16)
La persona que tenga la consideración de interesada en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrá conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:,	
14	Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-anexo I. (Artículos 10 y 17)

15	Plazo máximo para adoptar y notificar la resolución del procedimiento. (Artículo 19)
16	Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión. (Artículo 19)
<input type="checkbox"/> No	
<input type="checkbox"/> Sí.	
17	Posibilidad de terminación convencional. (Artículo 20)
17.a) Posibilidad de terminación convencional:	
<input type="checkbox"/> No	
<input type="checkbox"/> Sí.	
17.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:	

18	Obligatoriedad de notificación electrónica. (Artículo 21)
<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.	
19	Página web donde se dará publicidad a las subvenciones concedidas exceptuadas de su publicación trimestral en el BOJA. (Artículo 22)
20	Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).
<p>20.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:</p> <p>20.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:</p> <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Sí.	
21	Exigencia de estados contables y registros específicos. (Artículo 24)
<input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Sí:	

22 Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias. (Artículo 24)

22.a) Medidas específicas de información y publicidad que debe adoptar la persona beneficiaria:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes:

22.b) Condiciones y obligaciones específicas que debe cumplir o adoptar la persona beneficiaria:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes:

23 Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

23.a) Forma de pago:

- Una sola forma de pago.
- formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, en caso de más de una forma de pago:

Formas de pago	Supuestos objetivos

23.a).1º. Pago previa justificación:

- Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
 - Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

23.a).2º. Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

.....

Garantías:

- No se establecen.
- Sí.
 - Forma:
 - Cuantía de las garantías:
 - Órgano en cuyo favor se constituyen:
 - Procedimiento de cancelación:

- Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención:
 - Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.
 - Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo..... de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año
- Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

23.b) Secuencia del pago:

IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO		MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1º				
2º				
3º				
...				

23.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- No se establecen.
- Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiara deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
- Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

23.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.
- Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada:

24 Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26)

- No se establecen.
- Sí.
 - Forma:
 - Cuantía de las garantías:
 - Órgano en cuyo favor se constituyen:
 - Procedimiento de cancelación:

25 Justificación de la subvención (Artículo 27)**25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:**

- La persona o entidad beneficiaria.
- La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la de justificación será de:, a contar desde

25.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
Procede su posterior estampillado:
 - Sí.
 - No.
- Copias auténticas o autenticadas.

25.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

- No.
- Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios:

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables:

.....

25.f) Modalidad de justificación:

25.f).1ª Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa:

- El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª de estas Bases Reguladoras.
- El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.
- Sí.....

25.f).2ª Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

.....

.....

.....

Contenido de la memoria económica abreviada:

.....

.....

.....

- Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
- Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No
- Sí. Hasta el límite de euros.

25.f).3ª Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:
.....
.....

25.f).4ª Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:
.....
.....
.....
.....
.....

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria: Sí. No

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.
- No

25.f).5ª Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas: Sí. No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:
.....

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No
- Sí. Hasta el límite de euros.

25.f).6ª Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

(Hoja 1 de) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA/AGENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:



(Hoja 2 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DOCUMENTOS A APORTAR																				
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.	2.	3.				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																		
1.																		
2.																		
3.																		
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.	2.	3.
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1.																	
2.																	
3.																	
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																				
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1.	2.	3.												
Documento	Breve descripción																				
1.																				
2.																				
3.																				
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																				
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. 																					
Solicitadas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha / Año</th> <th>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th>Importe</th> <th>Minimis (en su caso) (S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	€	€	€	€	€	€				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)																		
.....	€	€																		
.....	€	€																		
.....	€	€																		
Concedidas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha / Año</th> <th>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th>Importe</th> <th>Minimis (en su caso) (S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	€	€	€	€	€	€				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)																		
.....	€	€																		
.....	€	€																		
.....	€	€																		
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.																					
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)																					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001759D

(Hoja 3 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Modelo a utilizar por la
Administración No Competitiva

001759D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
----------	---

<p><i>Modelo a utilizar por la Administración. Concurrencia No Competitiva</i></p>	
--	--

001759D

(Hoja 1 de) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA/AGENCIA _____

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES _____

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:					
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de
 efectuada mediante de de de (BOJA número de
), mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe pretendido.

CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.

DESESTIMADA.

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

RENUNCIO a la solicitud.



Modelo para utilizar por la Administración. Concurrencia No Competitiva

(Hoja 3 de) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a

Modelo a utilizar por la
Administración
Concurrencia No Competitiva

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis García Balboa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de abril de 2010 (BOE de 19 de mayo de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso

a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Luis García Balboa, con Documento Nacional de Identidad número 26.034.435-E, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, adscrito al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 20 de julio de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de doctor y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios de Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente en otra universidad,

salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen obtenida en concurso durante, al menos, dos años.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

g) Poseer la titulación exigida.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-Currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

f) Título académico exigido.

g) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna

petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, la subsanación de las mismas será de 5 días hábiles a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas) a la vez que se difundirá a través de la página Web de esta Universidad (www.ujaen.es/serv/servpod/). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

6. Criterios de adjudicación de la plaza.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar

el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosado en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del RD 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo,

les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.º e) punto a) de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden

de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de Reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 22 de julio de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número: 1.

Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas.

Área de Conocimiento: Filología Latina.

Actividades docentes a realizar: Latín I del Grado en Filología Hispánica.

Actividades investigadoras a realizar: Humanismo Giennense y Teatro Humanístico Italiano relacionado con España.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 2.

Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Actividades docentes a realizar: Teoría de la Comunicación.

Actividades investigadoras a realizar: Procesado Digital de Audio. Aplicaciones.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 3.
 Departamento: Economía.
 Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
 Actividades docentes a realizar: Historia Económica.
 Actividades investigadoras a realizar: Reconstrucción de la tasa de actividad femenina en España: el caso de los municipios andaluces.
 Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número: 1.
 Departamento: Psicología.
 Área de Conocimiento: Psicología Básica.
 Actividades docentes a realizar: Aprendizaje y Condicionamiento.
 Actividades investigadoras a realizar: Psicología comparada: mecanismos de recuperación de la información en la rata y el ser humano.
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 2.
 Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.
 Área de Conocimiento: Química Orgánica.
 Actividades docentes a realizar: Docencia en Química Orgánica I (Grado en Química).
 Actividades investigadoras a realizar: Síntesis de nuevos sistemas heterocíclicos de interés biológico utilizando metodologías sostenibles con el medio ambiente.
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 3.
 Departamento: Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano.
 Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
 Actividades docentes e investigadoras a realizar: Propias del área.
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 4.
 Departamento: Filología Inglesa.
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
 Actividades docentes a realizar: Cultura de los países de habla inglesa (Grado en Estudios Ingleses).
 Actividades investigadoras a realizar: Los programas plurilingües en Andalucía y el desarrollo de la competencia territorial.
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 5.
 Departamento: Psicología.
 Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
 Actividades docentes a realizar: Trabajo Social, Animación Sociocultural y Participación Ciudadana (Grado en Trabajo Social).
 Actividades investigadoras a realizar: Metodologías participativas para el desarrollo social local.
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 6.
 Departamento: Estadística e Investigación Operativa.
 Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
 Actividades docentes a realizar: Econometría para Administración y Dirección de Empresas.
 Actividades investigadoras a realizar: Modelización de datos de conteo mediante distribuciones geométricas generadas por funciones hipergeométricas.
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 7.
 Departamento: Enfermería.
 Área de Conocimiento: Enfermería.
 Actividades docentes a realizar: Enfermería en la Salud Sexual y Reproductiva.
 Actividades investigadoras a realizar: Embarazo en adolescentes.
 Número de plazas: 1.

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1.

Comisión Titular.
 Presidente: Don José María Maestre Maestre, Catedrático de Universidad de la Universidad Cádiz.
 Secretaria: Doña Isabel Velázquez Soriano, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales:
 Don Juan Francisco Alcina Rovira, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira I Virgili.
 Don Francisco Talavera Esteso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
 Doña Aurora López López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.
 Presidente: Don Jesús Luque Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 Vocal: Doña M^a Ángela Villalonga Vives, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona.

Plaza número 2.

Comisión Titular.
 Presidente: Don Luis Vergara Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
 Secretario: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
 Vocales:
 Don Alberto González Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
 Don José Luis Sanz González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
 Don Francisco López Ferreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente.
 Presidente: Don Rafael Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas.
 Vocal: Doña Beatriz Ortega Tamarit, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 3.

Comisión Titular.
 Presidente: Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Secretario: Don Juan Francisco Zambrana Pineda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
 Vocales:
 Doña Rosa Congost Colomer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona.
 Don Antonio Parejo Barranco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
 Doña Aurora Gámez Amián, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Ricardo Robledo Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Don Francisco Comín Comín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1.

Comisión Titular.

Presidente: Don Antonio Cándido Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Encarnación Ramírez Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Gumersinda Alonso Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Manuel Rosas Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Francisco José López Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio Maldonado López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don José César Perales López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 2.

Comisión Titular.

Presidente: Don Adolfo Sánchez Rodrigo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Justo Cobo Domingo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Manuel Nogueras Montiel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Soledad Esteban Santos, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña Mercedes Álvarez Domingo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan Enrique Oltra Ferrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña M^a José Pineda de las Infantas y Villatoro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 3.

Comisión Titular.

Presidente: Don Diego Javier Liñan Nogueras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Manuel de Faramiñan Gilbert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Lucía Millán Moro, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Ramón Herrera Bravo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Doña Paloma García Picazo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza número 4.

Comisión Titular.

Presidente: Don Miguel Martínez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Paula García Ramírez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Alfonso J. Rizo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Antonio Bueno González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña María Sagrario Salaberri Ramiro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Santiago González y Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Doña Ana Halbach, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza número 5.

Comisión Titular.

Presidente: Don Luis Enrique Alonso Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Yolanda de la Fuente Robles, Catedrática de Escuela Universitaria de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M^a José Aguilar Idáñez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña Belén Agrela Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Tomás Villasante Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Jesús Leal Maldonado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Enrique Eduardo Raya Lozano, Catedrático de Escuela Universitaria de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 6.

Comisión Titular.

Presidente: Don Juan Carlos Ruiz Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Antonio Conde Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M^a del Mar Rueda García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Rodríguez Avi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Ana M^a Aguilera del Pino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Andrés González Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Inmaculada Torres Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 7.

Comisión Titular.

Presidente: Don Manuel Ramírez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Elena Ortega Morente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Pedro Luis Pancorbo Hidalgo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Concepción Ruiz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Genoveva Granados Gámez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña Carmen Carda Batalla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don Juan Andrés Nolasco Bonmati, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de profesores asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13.4.07),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

El número de plazas de Profesores Asociados que figuran en el Anexo I de esta Resolución podrá verse incrementado, en las respectivas áreas de conocimiento, si en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, posterior a esta convocatoria, así se acordase por dicho órgano. El acuerdo se publicará en el BOJA antes de la publicación de la resolución que aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso.

El concurso se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios

que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos del Profesor Asociado.

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del período de contratación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud por cada plaza solicitada (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web

de la Universidad de Málaga, www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que consten las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o Diplomatura (necesaria si se accedió con ella al título superior) o Grado.

d) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el currículum vitae, aportados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. De carácter específico.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional se deberán presentar los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado.

- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo, que cubran el período de tres años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado con indicación del puesto de trabajo y de funciones cuando no se deduzca del contrato cuáles son.

En el caso de ser empleado público, se aportará Certificado u Hoja de servicios, actualizado.

Trabajador por cuenta propia:

- Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, en la actividad profesional relacionada con el área de conocimiento, e Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, certificado de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, indicando la antigüedad, actualizado.

En el caso de poder acogerse a la disposición decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificación del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación, actualizado.

- Fotocopias de los modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, que comprendan el período de tres años requerido que se ha cotizado: modelos 130, 131, 300, 102...

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de al menos tres años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2 de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.1.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web de la UMA, www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones

sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados, especificado en el Anexo V de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso, la Comisión Asesora podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El Presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho ante la Comisión de Selección, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o, en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio, acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto

podiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, este decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de Profesores Asociados, la celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 5 de agosto de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 036-037-038ASD10 (3 plazas).
Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las CC. Sociales y de las CC. Experimentales.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 039-040-041ASD10 (3 plazas).
Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las CC. Sociales y de las CC. Experimentales.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 042ASD10.
Área de Conocimiento: Filología Alemana.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 001ASD08.
Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.
Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General y Documentación.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 024ASD08.
Área de Conocimiento: Pintura.
Departamento: U.A. Bellas Artes.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA		
CÓDIGO DE PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsas.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA PROFESOR ASOCIADO

0. Datos personales.

I. Formación académica.

- 1.1. Titulación universitaria.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Programas de doctorado.
- 1.5. Grado de Doctor.
- 1.6. Premio Extraordinario de Doctorado.
- 1.7. Doctorado europeo.
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidas por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.11. Estancias formativas en otros centros.
- 1.12. Becas de pregrado competitivas.
- 1.13. Otros méritos relevantes.

II. Experiencia docente y formación para la docencia.

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. Experiencia investigadora.

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I+D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales.

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

4.5. Otros méritos relevantes.

V. Otros méritos.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

Fecha y firma:

Nota informativa: Este modelo de Curriculum vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesores Asociados de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica.

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Programas de Doctorado.

Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.

1.5. Grado de Doctor.

Copia del título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.6. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.8. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del título o diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.12. Becas de pregrado competitivas (Becas de Erasmus, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria (docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario (docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.).

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación de puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida. Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. Experiencia investigadora.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal of Citation Reports (el artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación).

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (no se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas: Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas: Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en que se incluya: nombre del Doctor, título de la tesis, Director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración. Caso de trabajadores autónomos, copia de alta en el IAE, y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del título de Especialista (caso de no haberlo recibido todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO V

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de Profesor Contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará

mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, este se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a este se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. Baremo para las plazas de Profesor Asociado y normas para su aplicación.

I. Formación académica (hasta 15 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de Doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de Doctor.

La obtención del grado de Doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado: 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de Doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidas por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 puntos por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 25 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 punto.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 15 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, Editor o Coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congreso internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc., y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc., se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I+D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 40 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso se valorarán con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso se valorarán con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de Especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el Congreso es de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 1726/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 1726/2010, interpuesto por don Manuel Fernández Murillo, doña Dolores Rodríguez Olmedo y don José María Morilla Rodríguez contra el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente correspondiente a la tramitación legislativa del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, convalidado por el Parlamento de Andalucía el 29 de julio de 2010, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de agosto de 2010.- El Secretario General, P.S. (Orden de 14.7.2010), la Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

INSTRUCCIÓN de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dictan normas aclaratorias en materia de acreditación de las entidades de formación para impartir cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada.

El artículo 4 de la Orden de 30 de octubre de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se establecen los requisitos para la obtención de Acreditación Profesional de Gruista (Operador de Grúas Torre Desmontables para Obras), establecía la competencia de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para reconocer como

entidad acreditada para dar el curso teórico-práctico de gruísta a las entidades que lo acreditasen.

La posterior aprobación del Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, hizo necesario proveer soporte reglamentario al proceso de conversión de la antigua Acreditación Profesional de Operador de Grúa Torre expedida en Andalucía y de ámbito autonómico, por su correspondiente carné nacional.

En consecuencia se aprobó la Orden de 20 de febrero de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convalidan las acreditaciones profesionales de grúistas existentes en Andalucía con los carnés profesionales de operadores de grúa torre, cuya disposición derogatoria única recoge expresamente la Orden de 30 de octubre de 2000 y posteriores modificaciones.

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, modificado por Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la acreditación de las entidades de formación para impartir cursos de operador de grúa torre corresponde al Órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se realice el curso.

Con respecto a las grúas móviles autopropulsadas, el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, modificado por Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, establece que la acreditación de las entidades de formación para impartir cursos de operador de grúa móvil autopropulsada corresponde al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 12.3 que si alguna disposición atribuye competencia a una Administración, sin especificar el órgano que deba ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los Órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio y, de existir varios de éstos, al superior jerárquico común. Este principio aparece asimismo recogido en el artículo 99.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por tanto, teniendo en cuenta que la acreditación de las entidades de formación la venía realizando la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de la antigua normativa ya derogada, se considera conveniente aclarar, a día de hoy, las competencias para las autorizaciones de entidades y regular los recursos personales y materiales mínimos a los que se refieren las Instrucciones técnicas complementarias «MIE-AEM-2» y «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se estima procedente dictar la siguiente Instrucción:

Primero. Competencia para la acreditación de las entidades de formación para impartir cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada.

Corresponderá a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la competencia para la acreditación, mediante Resolución expresa, de las entidades de formación para impartir cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada dentro de su ámbito territorial.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en las provincias donde se vayan a impartir los cursos deberán comprobar que los medios técnicos y humanos disponibles en dicha provincia cumplen con los requisitos mínimos necesarios establecidos en la presente Instrucción.

Segundo. Requisitos de las entidades de formación acreditadas según la ITC «MIE-AEM-2» del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Los requisitos mínimos necesarios que deberán cumplir las entidades de formación para ser reconocidas como entidades acreditadas para impartir cursos de operador de grúa torre serán los siguientes:

1. Disponer de los medios y recursos mínimos necesarios, personales y materiales (personal competente, locales y medios técnicos auxiliares), que como mínimo serán:

a) Personal:

- Director del curso: Ingeniero Superior o Técnico con experiencia acreditada en el sector.

- Profesorado para formación teórica: Ingeniero Superior o Técnico con experiencia acreditada en el sector.

- Profesorado para formación práctica: Oficial cualificado con experiencia acreditada de al menos tres años en el sector disponiendo de carné de operador de grúa torre.

b) Instalaciones:

- Local independiente con capacidad y mobiliario suficiente para impartir la formación teórica.

- Espacio adecuado para impartir la formación práctica.

c) Medios técnicos auxiliares: Elementos de grúas, motores, cables, rodamientos, perfiles, manuales de mantenimiento, aparatos de medida eléctricos y mecánicos y llaves dinamométricas.

2. Disponer de grúas tipo torre desmontables y autodesplegables, en propiedad o alquiladas, por un período mínimo equivalente a la duración del curso a impartir, en correcto funcionamiento y para uso exclusivo de la entidad acreditada.

3. Acreditar el programa de desarrollo del curso, con detalle de contenidos, distribución de tiempos y profesorado.

- El temario de los cursos constará del contenido incluido en el apartado 4 del Anexo VI de la ITC «MIE-AEM-2» del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

- La duración de los cursos será de, como mínimo, 200 horas, repartidas en un módulo teórico de 50 horas y un módulo práctico de 150 horas.

4. Garantizar que el acceso a los cursos organizados se realizará en condiciones de igualdad, sin que pueda limitarse la participación a los socios o miembros de una asociación, sindicato o similar.

5. Reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad exigidas por la legislación vigente.

Tercero. Requisitos de las Entidades de Formación acreditadas según la ITC «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

Los requisitos mínimos necesarios que deberán cumplir las entidades de formación para ser reconocidas como entidades acreditadas para impartir cursos de operador de grúa móvil autopropulsada serán los siguientes:

1. Disponer de los medios y recursos necesarios, personales y materiales (personal, locales y medios técnicos auxiliares), que como mínimo serán:

a) Personal:

- Director del curso: Ingeniero Superior o Técnico con experiencia acreditada en el sector.

- Profesorado para formación teórica: Ingeniero Superior o Técnico con experiencia acreditada en el sector.

- Profesorado para formación práctica: Oficial cualificado con experiencia acreditada de al menos tres años en el sector disponiendo de carné de operador de grúa móvil autopropulsada.

b) Instalaciones:

- Local independiente con capacidad y mobiliario suficiente para impartir la formación teórica.

- Espacio adecuado para impartir la formación práctica.

c) Medios técnicos auxiliares: Elementos de grúas, motores, cables, rodamientos, manuales de mantenimiento, aparatos de medida eléctricos y mecánicos y llaves dinamométricas.

2. Disponer de grúas autopropulsadas, con una antigüedad máxima de seis años, en funcionamiento y para uso exclusivo de la entidad acreditada, durante el curso.

3. Acreditar el programa de desarrollo del curso, con detalle de contenidos, distribución de tiempos y profesorado:

- El temario de los cursos constará del contenido incluido en el apartado 4 del Anexo VII de la ITC «MIE-AEM-4» del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

- La duración de los cursos será de, como mínimo, para la categoría A, 300 horas repartidas en un módulo teórico de 75 horas y un módulo práctico de 225 horas, y para la categoría B, una duración mínima total de 450 horas, repartidas en un módulo teórico de 150 horas y uno práctico de 300 horas.

4. Garantizar que el acceso a los cursos organizados se realizará en condiciones de igualdad, sin que pueda limitarse la participación a los socios o miembros de una asociación, sindicato o similar.

5. Reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, exigidas por la legislación vigente.

Cuarto. Solicitud de acreditación de las Entidades de Formación para impartir cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada.

Las entidades solicitantes deberán dirigir la solicitud de acreditación a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, competente en materia de industria, correspondiente a la provincia donde se vayan a impartir los cursos.

La documentación a aportar por la entidad solicitante será:

- Documentación genérica:

1. Solicitud de acreditación como entidad de formación para impartir cursos de operador de grúas, indicando que tipo de curso se pretende impartir, operador de grúa torre o grúa móvil autopropulsada, y la provincia en la que pretende impartir los cursos, fechada y firmada (el firmante de la solicitud debe ser representante legal de la entidad), indicando:

- Nombre o razón social.

- CIF.

- Domicilio social.

- Municipio, provincia, C.P.

- Teléfono y fax.

- Gerente, apoderado o administrador (Nombre, NIF, cargo).

2. Poderes de representación del firmante de la solicitud.

3. Copia del CIF de la empresa, con domicilio social actualizado.

4. Escritura de constitución de la empresa, incluyendo en el objeto social la actividad de Formación de Operadores de Grúas Torre y/o Móviles autopropulsada.

5. Número Patronal de la Seguridad Social y certificado actualizado de encontrarse al corriente de la Seguridad Social.

6. Alta en IAE (cuota de ámbito nacional o para la provincia para la que solicite actuar) o Certificado de Hacienda de estar exento del IAE.

- Documentación específica a aportar por las entidades solicitantes para impartir cursos de operador de grúa torre y/o móvil autopropulsada:

7. Memoria en la que consten los extremos siguientes:

7.1. Provincia en la que se van a impartir los cursos.

7.2. Tipo de curso a desarrollar: Operador de grúa torre o grúa móvil autopropulsada.

7.3. Nombre, DNI, titulación o carné, vida laboral y currículos profesional del director del curso, así como del cuadro de Profesores de los cursos, con justificación de poseer los conocimientos teóricos y prácticos suficientes en las materias objeto de autorización. Los currículos deberán venir firmados por los profesores correspondientes. Las titulaciones o carné y la vinculación de los profesores con la entidad solicitante, deberán ser justificadas documentalmente.

7.4. Medios materiales disponibles, tales como locales para clases teóricas, espacios adecuados para impartir clases prácticas, medios técnicos auxiliares, grúas para uso exclusivo durante el periodo del curso, y material didáctico utilizado por los profesores y alumnos.

- Deberán detallar la formación práctica que se va a realizar para cada tipo de curso, con indicación de:

- Profesor responsable.
- Medios técnicos auxiliares a emplear.
- Identificación del titular de las grúas a emplear, marca, modelo, certificado de fabricación o declaraciones de conformidad, número de fabricación y año de fabricación.
- Duración y sistema de evaluación previstos.

- Deberán justificar, mediante título de propiedad, contrato de alquiler o cualquier otro título válido en Derecho, la disponibilidad física y temporal, de los locales y espacios previstos para impartir los cursos teóricos y prácticos solicitados.

- Deberán justificar, mediante título de propiedad, contrato de alquiler o cualquier otro título válido en Derecho, la disponibilidad en exclusiva durante el periodo del curso y en correcto funcionamiento, de las grúas. Además deberán aportar:

En el caso de grúas torre:

- Documentación sobre tramitación para la puesta en funcionamiento de las grúas torre.
- Informe de las últimas revisiones e inspecciones oficiales por OCA de las grúas torre.

En el caso de grúas móviles:

- Justificación de que las grúas móviles se encuentran inscritas en el registro de grúas móviles de la provincia correspondiente.

- Informe favorable de inspección oficial por OCA de las grúas móviles, si procede por su antigüedad.

7.5. Programa de desarrollo del curso con detalle de contenidos, distribución de tiempos y profesorado.

Todos los documentos requeridos deberán ser originales o copias compulsadas.

Quinto. Obligaciones de las Entidades de Formación acreditadas para impartir cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada.

La entidad acreditada deberá cumplir en todo momento los requisitos especificados en los apartados segundo y tercero de la presente Instrucción, según corresponda, debiendo comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia correspondiente cualquier modificación que se produzca en los datos y requisitos que han sido facilitados para proceder a su acreditación.

La entidad acreditada, con una antelación mínima de 15 días al inicio de cada curso que vaya a impartir, deberá comunicar esta circunstancia a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la provincia donde se vaya a celebrar, indicando los medios materiales y humanos que dispone en la provincia para realizarlo, que deberán coincidir con los que figuran en el expediente de acreditación que exista en dicha Delegación Provincial. Para ello deberá indicar las fechas de inicio y finalización del curso, el horario de las clases distinguiendo las teóricas de las prácticas, la relación de alumnos, la ubicación donde se va a celebrar el curso, las aulas disponibles, el profesorado que lo va a impartir, las grúas y materiales de clases prácticas con que cuenta y su localización.

Cualquier modificación de los datos anteriores que pudiera producirse durante la realización del curso deberá comunicarse previamente a la Delegación Provincial, y en caso de circunstancias imprevistas se comunicarán el mismo día en que se haya producido

Finalizado el curso se remitirá a la Delegación Provincial, en el plazo de 10 días desde su finalización, la relación de alumnos que han superado el mismo.

Sexto. Registros Provinciales de Entidades de Formación acreditadas para impartir cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia llevarán un registro de entidades de formación acreditadas dentro de su ámbito territorial para la impartición de cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada.

La inscripción de las entidades en dicho registro se identificará mediante una codificación que deberá contener la siguiente información:

«Provincia / Número de inscripción/GT o GM»

- Provincia: se indicará mediante las dos primeras letras del nombre de la provincia correspondiente en mayúsculas.

- Número de inscripción: Son los tres dígitos correspondientes al número correlativo de registro.

- GT: indicará que la entidad está acreditada para impartir cursos de operador de grúa torre.

- GM: indicará que la entidad está acreditada para impartir cursos de operador de grúa móvil autopropulsada.

Séptimo. Tramitación de expedientes iniciados.

Los expedientes iniciados sobre los que no haya recaído resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a la publicación en BOJA de la presente Instrucción serán resueltos por las Delegaciones Provinciales correspondientes.

Las Delegaciones Provinciales resolverán asimismo las solicitudes de modificación o ampliación de los expedientes resueltos por la Dirección General de Industria, Energía y Minas que se produzcan a partir de la publicación en BOJA de la presente Instrucción.

Las obligaciones de las entidades de formación establecidas en el apartado Quinto se aplicarán a todos los cursos que se inicien a partir de la publicación en BOJA de la presente Instrucción.

Octavo. La presente instrucción será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DISPONGO

ORDEN de 25 de agosto de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la UGT en Cádiz, la Sección Sindical de USO en el Ayuntamiento de La Línea y por el Secretario Comarcal de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO., en nombre y en representación de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha sido convocada huelga con carácter indefinida durante una hora diaria, desde las 11,00 a las 12,00 horas, a partir de las 00,00 horas del día 6 de septiembre de 2010 y que, en su caso, podrá afectar a la totalidad del personal de todos los servicios del Ayuntamiento.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), presta servicios esenciales para la comunidad, tales como el suministro a la población de bienes y servicios de primera necesidad, cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado, a la seguridad, artículos. 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010 de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad del personal de todos los servicios del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), convocada con carácter indefinida durante una hora diaria, desde las 11,00 a las 12,00 horas, a partir de las 00,00 horas del día 6 de septiembre de 2010. Durante la huelga deberán cumplirse los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Para el personal laboral, siempre que no hayan sido cubiertos por el personal funcionario:

- Comunicaciones y telefonía: 1 trabajador.
- Registro: 1 trabajador.
- Vigilancia y portería de edificios e instalaciones: 1 trabajador.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones y bienes: 1 trabajador.

ORDEN de 25 de agosto de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de CC.OO. de Jerez de la Frontera, en nombre y en representación de los trabajadores de la empresa Linesur, ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del 6 de septiembre de 2010, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10

del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Linesur presta un servicio esencial para la comunidad, el cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la zona rural de Jerez de la Frontera y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada localidad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Linesur, convocada de forma indefinida a partir del 6 de septiembre de 2010.

Durante la huelga deberán cumplirse los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

- Servicios Escolares: 100%.
- Servicios Discrecionales: 0%.
- Servicios Regulares: 30%.
- Servicios de taquilla: 50% y, en todo caso, 1 trabajador en cada taquilla, por turnos, en su jornada habitual.
- Servicios de taller: 1 mecánico de guardia.

En los casos en que exista un solo servicio, este se mantendrá. Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo donde indique la dirección de la empresa para evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios.

En los supuestos en que de la aplicación de estos porcentajes resultase un número inferior a la unidad se mantendrá ésta, en todo caso. Cuando de la aplicación de estos porcentajes resultase excesos de números enteros, se redondearán en la unidad superior.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de agosto de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del procedimiento de Seguridad Social núm. 1223/2008.

NIG: 1102044S20080002452.

Procedimiento: Seguridad Social 1223/2008. Negociado: DE.

Sobre: Materias Seguridad Social.

De: Don Juan Dorado Gómez.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Pozovel, S.L.U.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número

1223/2008 seguidos a instancias de Juan Dorado Gómez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Pozovel, S.L.U., sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a Pozovel, S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de noviembre de 2010, a las 09,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Pozovel, S.L.U., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de agosto de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación, expediente 00068/ISE/2010/GR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2155/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Dirección: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, Granada, C.P. 18012.

d) Tfno.: 958 575 211. Fax: 958 575 220.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00068/ISE/2010/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

c) División por lotes y número: Sí.

Lotes	Descripción
1	Alicún de Ortega-Dehesas de Guadix
2	Chimeneas-Peñuelas
3	Ambroz-Purchil

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 165.673,44 euros (ciento sesenta y cinco mil seiscientos setenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos).

b) IVA: 13.253,88 euros (trece mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos).

c) Importe total: 178.927,32 euros (ciento setenta y ocho mil novecientos veintisiete euros con treinta y dos céntimos).

Lotes	Descripción	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA	Total
1	Alicún de Ortega-Dehesas de Guadix	66.864,48	8,00	5.349,16	72.213,64
2	Chimeneas-Peñuelas	46.802,50	8,00	3.744,20	50.546,70
3	Ambroz-Purchil	52.006,46	8,00	4.160,52	56.166,98
TOTAL		165.673,44		13.253,88	178.927,32

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación de los lotes adjudicados.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 26 de agosto de 2010.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la convocatoria para la contratación de la gestión del servicio que se cita. (PD. 2159/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 00222/ISE/2010/SE.

d) Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5.

e) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

f) Teléfono: 954 994 560.

g) Fax: 954 994 579.

h) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de comedor en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación en la modalidad de concesión.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) División por lotes y número: Sí, cuatro.

d) Plazo de ejecución: Cuatro años. La ejecución comenzará el primer día lectivo del curso escolar de acuerdo con el calendario escolar que apruebe en su momento la Consejería de Educación. No obstante, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar desde el primer día lectivo del curso escolar 2010/2011 hasta el último día lectivo del curso escolar 2013/2014 de acuerdo con el calendario escolar que apruebe en su momento la Consejería de Educación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Base imponible: 3.306.240,06 € (IVA al 8%: 264.499,20 €).

Total: (cifra y letra). 3.570.739,26 € (tres millones quinientos setenta mil setecientos treinta y nueve euros con veintiséis céntimos).

El Ente Público no asume contraprestación económica alguna a favor del concesionario, sin perjuicio del sistema de bonificaciones que se describe en las cláusulas seis y dieciséis del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, de acuerdo con las estimaciones contenidas en el Proyecto de Explotación.

5. Garantías.

a) Provisional: Queda dispensada de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la LCSP.

b) Definitiva: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web del Ente Público, www.iseandalucia.es, o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario con un importe máximo de 3.500,00 euros.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante, www.juntadeandalucia.es/contratacion, así como en la página web del Ente Público: www.iseandalucia.es

Mairena del Aljarafe, 25 de agosto de 2010.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda tramitar, mediante contratación directa, el arrendamiento de un local para la ampliación de la Oficina de Empleo de Motril.

Con fecha 1 de octubre de 2009, la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada emite memoria-informe justificativa de adjudicación directa, con el objeto de ampliar la Oficina de Empleo de Motril del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada con el local contiguo, sito en C/ Obispo, núm. 8.

La Dirección General de Patrimonio, con fecha 29 de abril 2010, emite informe en el que se justifica que la Dirección Provincial de Empleo de Granada puede acogerse a la contratación directa del local referido, al darse el supuesto excepcional de «peculiaridades de la necesidad a satisfacer», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 177 de la citada norma.

Con fecha 12 de mayo de 2010 se pronuncia en los términos anteriores la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda.

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 177 de la citada norma, señala que se podrá autorizar el arrendamiento de bienes inmuebles mediante contratación directa cuando las peculiaridades de la necesidad a satisfacer así lo requieran. El arrendamiento en este supuesto excepcional habrá de estar precedido de resolución motivada que se hará pública. La autorización citada deberá ser emitida por la Dirección General de Patrimonio y por la Intervención General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.4 del citado reglamento.

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y emitidos los informes preceptivos, la Dirección Provincial de Empleo en Granada

R E S U E L V E

1. Acordar la tramitación mediante contratación directa del arrendamiento del local sito en calle Obispo, número 8, en Motril (Granada), para la ampliación de la sede de los servicios administrativos de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Motril (Granada).

2. Hacer pública la presente Resolución como señala el artículo 156.1 del citado reglamento.

Granada, 19 de agosto de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2010, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2156/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

d) Número de Expediente: PA11/EPHAG-7/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento de Esterilización.

b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución de Alcalá La Real.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), IVA excluido, y demás impuestos de aplicación.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: Se exime.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438//Internet: <http://www.ephag.es/> o en la dirección de correo: ebello@ephag.es.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 608.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Andújar, 25 de agosto de 2010.- El Director, Alfonso Gámez Poveda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edif. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04152922	COSTA FLEMING, SL	NOTIFICA-EH0406-2010/74	P101040476232	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/201	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04473849	CONSTR.Y REF.PARRA MELLADO SL	NOTIFICA-EH0406-2010/78	P101040479897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/145	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X1142500K	DOW LING DENNIS	NOTIFICA-EH0406-2010/79	P101040488455	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/553	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5137756Q	TONKS DIANE	NOTIFICA-EH0406-2010/86	P101040476634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/500921	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5137773X	TONKS IAN CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH0406-2010/81	P101040476661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/500921	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8902419Q	FARLEY JULIE ANN	NOTIFICA-EH0406-2010/83	P101040479906	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/137	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23234468Y	PARRA VALERA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0406-2010/89	P121040040462	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2010/15	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23272206R	MESA GUERRERO INES	NOTIFICA-EH0406-2010/91	P101040491142	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/500223	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23290522D	PEREZ GALLARDO MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0406-2010/93	P121040041144	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2010/43	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23290522D	PEREZ GALLARDO MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0406-2010/93	P121040041153	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2010/43	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27177819F	GARCIA ORTEGA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0406-2010/90	P101040490232	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/616	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27252679W	LOPEZ SANCHEZ JUAN DIEGO	NOTIFICA-EH0406-2010/69	P101040491133	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/500223	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75714189Y	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN ELIAS	NOTIFICA-EH0406-2010/92	P101040490792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/923	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04253787	CONNECTIONS BUSINESS CONSULTANCY S.L	NOTIFICA-EH0406-2010/76	0102040686172	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/1809	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04253787	CONNECTIONS BUSINESS CONSULTANCY S.L	NOTIFICA-EH0406-2010/76	0102040682626	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/2611	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X2553490F	CLARK CHRISTINE	NOTIFICA-EH0406-2010/88	0102040673273	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/2287	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5505863P	STARR EAMON JOHN	NOTIFICA-EH0406-2010/80	0102040669076	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/555	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6015907G	HART SALLY ANNE	NOTIFICA-EH0406-2010/87	0102040672744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/2172	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7731002N	MCAVOY DENIS JOHN JAMES	NOTIFICA-EH0406-2010/82	0102040685541	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/2638	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7731002N	MCAVOY DENIS JOHN JAMES	NOTIFICA-EH0406-2010/82	0102040684466	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/2639	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X9754351M	SALINAS MACIEL ELVIRA	NOTIFICA-EH0406-2010/85	0102040677023	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/500895	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23236638Z	CASTELLON SANCHEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0406-2010/72	0102040688695	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/219	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27030708G	OLLER LOPEZ DOMINGO	NOTIFICA-EH0406-2010/71	0102040682982	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/2447	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27130459G	CARRILLO TERUEL JOSE	NOTIFICA-EH0406-2010/75	0102040650106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/1425	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27200016D	PARRA ORTEGA MARCOS	NOTIFICA-EH0406-2010/73	0102040669156	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/1894	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
54101510J	QUILEZ OLLER RUBEN	NOTIFICA-EH0406-2010/84	0102040672333	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/2085	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75211111F	PEÑA CARRERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0406-2010/70	0102040670332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/1980	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75724395T	LOPEZ RODRIGUEZ PABLO	NOTIFICA-EH0406-2010/77	0102040676470	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/2458	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 20 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, calle Trajano, 13, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: 27515054Q.

Nombre: Diego Fernández Mayor.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/54.

Documento: 0083040003340.

Descripción: Acuerdo sanción disconformidad a propuesta.

NIF: B04367397.

Nombre: Hacienda de Buenaventura, S.L.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/50.

Documento: 0511040022446.

Descripción: Citación.

NIF: B04472593.

Nombre: Promociones Playa Luminosa de Almería, S.L.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/362.

Documento: 0511040022701.

Descripción: Citación.

NIF: B04581310.

Nombre: Patrimonios Molina, S.L.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/378.

Documento: 0511040022850.

Descripción: Citación.

NIF: 27219988V.

Nombre: Martín José Flores Flores.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/381.

Documento 0511040022771.

Descripción: Citación.

NIF: 27269501B.

Nombre: Josefa María Flores Flores.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/382.

Documento: 0511040022780.

Descripción: Citación.

NIF: 27121005A.

Nombre: Rosa Flores Gallardo.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/385.

Documento: 0511040022805.

Descripción: Citación.

NIF: B85167732.

Nombre: The Neon Division Company, S.L.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/398.

Documento: 0511040022893.

Descripción: Citación.

Almería, 30 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sanlúcar Bar., Avda. de la Libertad, 16, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
48885767A	CEBALLOS BARBA ROCIO	NOTIFICA-EH1110-2010/34	P101110628525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2010/382	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
48887082F	RUIZ OJEDA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1110-2010/23	P101110614157	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2009/4102	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
49036485W	PRADA ALONSO JOSE RAMON DE	NOTIFICA-EH1110-2010/33	P101110642832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2009/502102	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
53271731M	JIMENEZ RUIZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1110-2010/31	P101110619014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2009/4324	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
78404423E	PEREZ ANDUJAR SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1110-2010/27	P101110614516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2009/501582	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
B11496643	SAECON SUR, S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1110-2010/32	0102110779732	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1110-2008/3601	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B11496643	SAECON SUR, S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1110-2010/32	0102110857503	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1110-2007/6370	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
B91089979	DAZS CENTRO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1110-2010/24	0102110891183	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1110-2009/1901	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B91459065	MACARENA VIP SL	NOTIFICA-EH1110-2010/25	0102110943904	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1110-2009/3696	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B91748913	FLORENCIA 2008	NOTIFICA-EH1110-2010/26	0102110894576	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1110-2009/2029	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B91748913	FLORENCIA 2008	NOTIFICA-EH1110-2010/26	0102110896795	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1110-2009/2175	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
15232825V	GAISAN DONCEL MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1110-2010/28	0102110934136	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1110-2009/2972	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
27802026V	RUANO SANCHEZ MARIA	NOTIFICA-EH1110-2010/29	0102110925666	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1110-2009/3345	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31584883H	PIÑERO GONZALEZ RICARDO	NOTIFICA-EH1110-2010/30	0102110955750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1110-2009/4077	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

Cádiz, 2 de julio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B11242781	CARGUI SL	NOTIFICA-EH1112-2010/912	X3202264C	PEEVER, CLIVE	NOTIFICA-EH1112-2010/881
Documento:	P101110536956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110617115	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/5264	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/502161	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B29517117	SOLPLAZA SL	NOTIFICA-EH1112-2010/793	X4404605J	VEAL SANDRA GEORGINA	NOTIFICA-EH1112-2010/816
Documento:	P101110604673	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110540614	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/3362	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/4284	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B41585803	COMPRAVEDESU SL	NOTIFICA-EH1112-2010/870	X4525303F	DUNCAN, JOHN MACINNES	NOTIFICA-EH1112-2010/808
Documento:	P101110614175	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110540833	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1112-2007/90	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/502248	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72045602	ZULEMA PROPIEDADES, SL	NOTIFICA-EH1112-2010/828	X4769707J	MCCOMB DARREN ANTHONY	NOTIFICA-EH1112-2010/834
Documento:	P101110535434	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110575842	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/798	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/2466	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72100076	DAETTO CONSULTING	NOTIFICA-EH1112-2010/845	X5117177E	HOLTERMANN JOHN RICHARD	NOTIFICA-EH1112-2010/812
Documento:	P101110535154	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110535111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/699	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/698	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72144173	PREDIOS DEL ZABAL SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1112-2010/862	X539943A	O BRIEN WILLIAM DENIS	NOTIFICA-EH1112-2010/831
Documento:	P101110596842	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110594846	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/2918	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/3892	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B84880921	DIRHAM & DOBLON SL	NOTIFICA-EH1112-2010/863	X6508934A	HARRISON IAN MARK	NOTIFICA-EH1112-2010/855
Documento:	P101110603036	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110534795	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/3911	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/5112	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B91272310	DESARROLLOS URBANISTICOS JIMENEZ ALVAREZ S	NOTIFICA-EH1112-2010/801	X7411793C	SACHEDINA KARIM AHMED	NOTIFICA-EH1112-2010/865
Documento:	P101110551726	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110615907	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1112-2009/20	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2010/345	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B92550987	SILVER DOLPHIN SERVICE,S.L	NOTIFICA-EH1112-2010/813	Documento:	P101110615934	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110617194	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2010/345	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/502281	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	X8680911K	SANTO SOUSA PONTES LEONEL	NOTIFICA-EH1112-2010/836
B92819978	DIVATTO CLASIC 2007 SL	NOTIFICA-EH1112-2010/832	Documento:	P101110615225	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110592816	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1112-2010/195	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/502148	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	X9739922C	GUERRERO JONATHAN	NOTIFICA-EH1112-2010/856
Documento:	P101110592807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110609652	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/502147	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/501309	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
N0440522A	SHAROW INVESTMENTS LIMITED	NOTIFICA-EH1112-2010/857	Y0185902F	PEREZ JORDAN FRANCIS MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2010/861
Documento:	P101110535057	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110556084	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/691	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/2041	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110535102	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Y0307815C	BECKETT CAROLINE TERESA	NOTIFICA-EH1112-2010/860
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/691	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110586586	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X1107746C	MAÑETTO LUIS	NOTIFICA-EH1112-2010/806	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/1986	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110604856	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Y0425466A	DRIESEN GUY PAUL L	NOTIFICA-EH1112-2010/858
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/3991	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110535504	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X2040898Q	AGNEW AIDAN	NOTIFICA-EH1112-2010/818	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/919	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110594094	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Y0817116D	TALLENIRE, PAUL JOHN	NOTIFICA-EH1112-2010/868
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/3354	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110616117	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X2114128Z	LISSITSIAN KARINA	NOTIFICA-EH1112-2010/785	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/4132	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110593972	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Y0863976H	TALLENIRE, HELEN	NOTIFICA-EH1112-2010/869
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/3223	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110616126	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X2568439Y	MAASDAM RONALD	NOTIFICA-EH1112-2010/833	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/4132	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110594173	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	08665968C	LOPEZ GIL INMACULADA CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2010/810
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/3360	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110556102	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X3202250Y	PEEVER, ELSIE ANN	NOTIFICA-EH1112-2010/880	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/2041	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110617106	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	27306925Z	FERNANDEZ-SALVADOR FDEZ-HEREDIA JAIME	NOTIFICA-EH1112-2010/797
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/502161	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110602984	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2009/3034	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 31818919Y DIAZ GONZALEZ FRANCISCO BENITO NOTIFICA-EH1112-2010/901
Documento: P101110609677 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501488 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31834755H CABELLO CHICO ANA M NOTIFICA-EH1112-2010/875
Documento: P101110575623 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/2268 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31866657L ESPEJO GONZALEZ MARIA DEL PILAR NOTIFICA-EH1112-2010/914
Documento: P101110597655 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501400 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31867739C CABRERA GONZALEZ SALVADOR NOTIFICA-EH1112-2010/909
Documento: P101110575876 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/2487 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31979907V AMOEDO BECERRA DOMINGO NOTIFICA-EH1112-2010/787
Documento: P101110541061 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/502274 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31979998Q MELLADO RONDAN ERNESTO NOTIFICA-EH1112-2010/871
Documento: P101110548235 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/1533 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31980881W GONZALEZ GUARDIA ISIDORA NOTIFICA-EH1112-2010/807
Documento: P101110604865 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/3991 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32016148X BLANCO MARTINEZ MANUEL NOTIFICA-EH1112-2010/873
Documento: P101110614665 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/5288 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32023657K GIL GARCIA JUANA NOTIFICA-EH1112-2010/826
Documento: P111110032596 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2009/109 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32023750E LOPEZ CARMONA ISABEL NOTIFICA-EH1112-2010/910
Documento: P101110549321 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/1989 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32033321W PAREJA ORIHUELA JESUS NOTIFICA-EH1112-2010/900
Documento: P101110597953 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501583 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32034644Z SIERRA GUERRERO JUAN NOTIFICA-EH1112-2010/879
Documento: P101110597883 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501485 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32036113B BALLESTEROS MARTIN MANUEL NOTIFICA-EH1112-2010/913
Documento: P101110554693 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/500614 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32040603Q RIDER LOPEZ EVA NOTIFICA-EH1112-2010/794
Documento: P101110582946 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/2491 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32041199Z RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA TERESA NOTIFICA-EH1112-2010/882
Documento: P121110018857 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/2098 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32042743V JIMENEZ LOPEZ ANGEL NOTIFICA-EH1112-2010/829
Documento: P101110598881 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501788 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32044632C RODRIGUEZ NARANJO FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH1112-2010/899
Documento: P101110586351 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/2703 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 32047127P GONZALEZ DOMINGUEZ SANTIAGO NOTIFICA-EH1112-2010/915
Documento: P101110551762 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/502416 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32053231V ARANDA AGUILAR CARLOS NOTIFICA-EH1112-2010/907
Documento: P101110603334 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/502329 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32857793Q MARIN MATEOS JESUS NOTIFICA-EH1112-2010/824
Documento: P101110539187 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500961 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

33511581Y MOYANO MOLINA, MANUEL NOTIFICA-EH1112-2010/894
Documento: P101110523771 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/4581 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

40503160E DONATIU JUNQUE MARINA NOTIFICA-EH1112-2010/906
Documento: P101110615164 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/155 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

50656382D VAZQUEZ BALDELLOU MARIA LUISA NOTIFICA-EH1112-2010/859
Documento: P101110556391 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/2425 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

52200751C BEJARANO PEDRAJAS JOSE M NOTIFICA-EH1112-2010/908
Documento: P101110586656 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/3250 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75674711L MUÑOZ MOLINA ANTONIO LUIS NOTIFICA-EH1112-2010/820
Documento: P101110537333 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/5329 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75878639Y MAESTRO ACOSTA JAVIER NOTIFICA-EH1112-2010/883
Documento: P101110566663 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/6315 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75906488W ORRILLO GONZALEZ ALMUDENA R NOTIFICA-EH1112-2010/895
Documento: P101110534427 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/531 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75950860F ESCUDERO LORENZO FRANCISCO IVAN NOTIFICA-EH1112-2010/789
Documento: P101110555052 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501363 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75950860F ESCUDERO LORENZO FRANCISCO IVAN NOTIFICA-EH1112-2010/789
Documento: P101110555052 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501363 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75950860F ESCUDERO LORENZO FRANCISCO IVAN NOTIFICA-EH1112-2010/789
Documento: P101110555052 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501363 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75958924K GAVIRA RUIZ JUAN MIGUEL NOTIFICA-EH1112-2010/804
Documento: P101110556145 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/2217 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75964049V VALLES TORRES CRISTIAN NOTIFICA-EH1112-2010/799
Documento: P101110548332 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/1777 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75966504B ALVAREZ ESTEBAN FRANCISCO JESUS NOTIFICA-EH1112-2010/890
Documento: P101110615295 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/243 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

76432811Q GUIJARRO CANO JORDANA NOTIFICA-EH1112-2010/815
Documento: P101110615313 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/243 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

77603344X DIAZ AGUILERA JORGE NOTIFICA-EH1112-2010/786
Documento: P101110616521 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501993 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 78962214V MEDEL PEÑA CRISTOBAL NOTIFICA-EH1112-2010/791
Documento: P101110597944 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501560 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B11361813 GESTIONES PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES. NOTIFICA-EH1112-2010/784
Documento: 0102110884414 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3512 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B41776014 BAZTARRICA SL NOTIFICA-EH1112-2010/876
Documento: 0102110852892 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3778 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B57483158 ARBOS HABITAT, SL NOTIFICA-EH1112-2010/835
Documento: 0102110781096 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1703 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B72020316 CASA DE ALMENARA ARQUITA Y URBANISMO, SL NOTIFICA-EH1112-2010/825
Documento: 0102110826622 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3228 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B91208520 INVER PATRIMONIAL INMOB ARQUITECTURA SL NOTIFICA-EH1112-2010/792
Documento: 0102110758130 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2678 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B91330340 CIUDAD MONTESIERRA PLAYA SL NOTIFICA-EH1112-2010/809
Documento: 0102110791281 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8104 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B92067230 PROMOCIONES VIVAR TELLEZ 5 SL NOTIFICA-EH1112-2010/790
Documento: 0102110742320 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/500617 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110742336 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/500617 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110867350 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/502291 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110867362 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/502291 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X0583884Y MCNALLY PAUL JOSEPH NOTIFICA-EH1112-2010/854
Documento: 0102110855192 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/4197 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X3036910J MICALLEF EYNAUD FIONA ANNE NATALIO NOTIFICA-EH1112-2010/841
Documento: 0102110785714 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7715 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X3498898T BIRCHEDAL, MARTIN NOTIFICA-EH1112-2010/887
Documento: 0102110740843 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/500333 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X3922675W VALARINO JAMES RICHARD NOTIFICA-EH1112-2010/888
Documento: 0102110614052 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9062 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4563899D BROWN MATHEW JUSTIN NOTIFICA-EH1112-2010/803
Documento: 0102110773643 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/6781 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4588425V BUTT MOHAMED ASHRAF NOTIFICA-EH1112-2010/800
Documento: 0102110802742 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/9199 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4637445R DEBONO CHARLES NOTIFICA-EH1112-2010/823
Documento: 0102110815496 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2160 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X4923571F BARRETT NICHOLAS NOTIFICA-EH1112-2010/852
Documento: 0102110857210 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/502089 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4985716Y HUTCHISON HALL PETER NOTIFICA-EH1112-2010/814
Documento: 0102110839436 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502518 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110839456 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502518 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X5478561F BILLIGE STEPHEN NOTIFICA-EH1112-2010/817
Documento: 0102110818361 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500861 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6970262C MYERS LILY NOTIFICA-EH1112-2010/847
Documento: 0102110838684 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7214 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110838673 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7214 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110838620 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8723 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6970275X MYERS LEE NOTIFICA-EH1112-2010/827
Documento: 0102110838711 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7214 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110838655 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7214 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110838602 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8723 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7049173H GORDON JUSTINE NOTIFICA-EH1112-2010/821
Documento: 0102110807301 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500152 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7086697Y MANTHEY TORSTEN NOTIFICA-EH1112-2010/822
Documento: 0102110841836 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8929 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110841801 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8929 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7310491X JOHNSON ALAN STEWART NOTIFICA-EH1112-2010/840
Documento: 0102110785602 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502385 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7888298B DIAS DA COSTA ROGER NOTIFICA-EH1112-2010/843
Documento: 0102110837246 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502470 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7898666Y KATTACH RADWAN NOTIFICA-EH1112-2010/842
Documento: 0102110837191 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502481 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7998458R MCCOMB ADRIAN JAMES NOTIFICA-EH1112-2010/844
Documento: 0102110837171 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502499 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X8042388R ALDORINO MANUELA NOTIFICA-EH1112-2010/839
Documento: 0102110786531 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/991 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X8133955M MILLER ANDREW WAYNE NOTIFICA-EH1112-2010/830
Documento: 0102110837330 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502391 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X8239201A BALLESTERO MARK PATRICK NOTIFICA-EH1112-2010/837
Documento: 0102110800995 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8782 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**

X9033523C SHUBIN IGOR NOTIFICA-EH1112-2010/838
Documento: 0102110810595 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1530 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9140225W TEXEIRA AGNELLO NOTIFICA-EH1112-2010/848
Documento: 0102110837764 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500752 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9214542Y BIGNALL PETER ANTHONY NOTIFICA-EH1112-2010/846
Documento: 0102110804700 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502563 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9647316N MILES ANDREW ROY NOTIFICA-EH1112-2010/850
Documento: 0102110837676 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500787 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9739887P WILLIAMSON ROY DAVID NOTIFICA-EH1112-2010/866
Documento: 0102110841326 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/501122 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9857013H MARSHALL SUSAN ALICE NOTIFICA-EH1112-2010/853
Documento: 0102110843743 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501888 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

22710266C SALCEDA ANIEVAS ANA MARIA NOTIFICA-EH1112-2010/896
Documento: 0102110842472 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/501548 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

28307601Y NUÑEZ JIMENEZ MARIA NOTIFICA-EH1112-2010/885
Documento: 0102110800925 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7584 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110800912 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7584 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

28360678E ALBORNOZ ESPINOSA MARIA VICTORIA NOTIFICA-EH1112-2010/798
Documento: 0112110075971 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2009/500000 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31179832C VERA DELGADO FRANCISCO NOTIFICA-EH1112-2010/796
Documento: 0102110815653 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500660 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31752508L PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH1112-2010/893
Documento: 0102110858525 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/1371 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110858534 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/1371 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31865073E VAZQUEZ FERREIRA MARGARITA LETICIA NOTIFICA-EH1112-2010/891
Documento: 0102110809614 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500502 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32002701H MACIAS FLORES JUAN NOTIFICA-EH1112-2010/878
Documento: 0102110739642 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4275 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32005427F CELIS RUIZ JOSE MARIA NOTIFICA-EH1112-2010/872
Documento: 0102110825103 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501631 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32009951T SUAREZ MARTIN DOMINGO NOTIFICA-EH1112-2010/911
Documento: 0102110818503 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500868 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32010139G HEREDIA MOLINA RAMONA NOTIFICA-EH1112-2010/892
Documento: 0102110818601 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501037 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110818591 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501037 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**

32010428V COLLADO DELGADO DIEGO NOTIFICA-EH1112-2010/904
Documento: 0102110814956 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1685 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32016306F MARTIN AZOPARDI VICTORIA NOTIFICA-EH1112-2010/874
Documento: 0102110820386 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2286 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32025580N GALLARDO ABAD MARIA CARMEN NOTIFICA-EH1112-2010/902
Documento: 0102110815533 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2174 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32038109Y IRIAS GONZALEZ DAVID NOTIFICA-EH1112-2010/782
Documento: 0102110626966 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9764 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32046470H DOMINGUEZ SANCHEZ JUAN MANUEL NOTIFICA-EH1112-2010/903
Documento: 0102110810052 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1313 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32048842K VALLEJO CASAS JUAN LUIS NOTIFICA-EH1112-2010/905
Documento: 0102110670682 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32051120E TORRES MARTINEZ JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1112-2010/780
Documento: 0102110851241 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1112-2009/172 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32052093Y LOPEZ SERRANO EMILIO NOTIFICA-EH1112-2010/877
Documento: 0102110828440 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3514 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

37301665N COLL NUÑEZ ANA MARIA NOTIFICA-EH1112-2010/849
Documento: 0102110781184 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1709 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

46023327M RIOS PEREZ MARIA INES NOTIFICA-EH1112-2010/897
Documento: 0102110773702 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/6889 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75878322B PEREZ DOMINGUEZ SERGIO NOTIFICA-EH1112-2010/788
Documento: 0102110823412 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2417 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75951582Q FAJARDO MARTIN MARIA TRINIDAD NOTIFICA-EH1112-2010/781
Documento: 0102110798191 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/501972 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75953831B CAMPOY GUERRERO FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH1112-2010/889
Documento: 0102110802604 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/9170 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75957021G SANCHEZ RECO JULIA NOTIFICA-EH1112-2010/884
Documento: 0102110862385 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/4737 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75958826S GARCIA NAVARRO MARIA SANDRA NOTIFICA-EH1112-2010/802
Documento: 0102110666460 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75959350X SANCHEZ PALMA IVAN NOTIFICA-EH1112-2010/805
Documento: 0102110666320 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

76642581A LOPES SALCEDA ROSA ESPERANZA NOTIFICA-EH1112-2010/819
Documento: 0102110842450 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/501548 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF Nombre **R.U.E.**
 78960666X AMADO BENITEZ ANA DEL CARMEN NOTIFICA-EH1112-2010/795
Documento: 0122110028042 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2009/130 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

PETICION DATOS

NIF Nombre **R.U.E.**
 B11361813 GESTIONES PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES . NOTIFICA-EH1112-2010/784
Documento: 0331110490724 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7007 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF Nombre **R.U.E.**
 15430385F RAMOS GARCIA CRISTINA NOTIFICA-EH1112-2010/851
Documento: 0331110488414 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2008/388 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

76432425K RAMOS GARCIA JOSE DANIEL NOTIFICA-EH1112-2010/851
Documento: 0331110488396 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2008/388 **Tramitación:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 2 de julio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

O T R O S

NIF: Y0530476H.
 Nombre: BROCK ALAN VÍCTOR.
 RUE: NOTIFICA-EH1803-2010/3.
 Documento: P101180429996.
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 RUE Origen: ITPAJDOL-EH1803-2009/491.
 Tramitación: Of. Liquid. de Alhama.

NIF: 24842233W.
 Nombre: GARCÍA PÉREZ ANTONIO.
 RUE: NOTIFICA-EH1803-2010/1.
 Documento: P101180274763.
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

RUE Origen: ITPAJDOL-EH1803-2007/1287.
 Tramitación: Of. Liquid. de Alhama.

NIF: 76420390S.
 Nombre: MONTERO GALVEZ ALBERTO.
 RUE: NOTIFICA-EH1803-2010/2.
 Documento: P101180431091.
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 RUE Origen: ITPAJDOL-EH1803-2009/82.
 Tramitación: Of. Liquid. de Alhama.

Granada, 8 de julio de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18010140	UNISA SA	NOTIFICA-EH1801-2010/3188	0291180072854	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/72	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18080804	CARRANZA HOSTELERIA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4462	0291180075435	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/134	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18680918	SEGURIDAD CRUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2010/3986	P101180491386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/512020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18831040	ARTELUX HISPANIA	NOTIFICA-EH1801-2010/4896	P101180496015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/501300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18931469	MANURI SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1801-2010/4329	0291180075672	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/149	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73085540	ELECPLAY ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4744	P101180495254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/1720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84207034	PACLAR 2004 PROMOCIONES,SL-UNIPER-	NOTIFICA-EH1801-2010/4510	P101180493032	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H18376772	CDAD PROP URBANIZACION MONTE ELVIRA DE ALBOLOTE	NOTIFICA-EH1801-2010/4468	0291180075532	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/140	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2674067H	FENGLONG CHEN	NOTIFICA-EH1801-2010/4982	P101180495927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6486477V	LOI MARIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4783	P101180495026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/512028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
09253947N	SACRISTAN RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/4095	P101180491596	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/19774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14251266Y	GARCIA GARCIA JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/4599	RAF1180004074	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/389	UNIDAD DE RECAUDACION
14251266Y	GARCIA GARCIA JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/4599	0291180075794	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/415	UNIDAD DE RECAUDACION
14626788F	ROMERO RUIZ MARIA LORENA	NOTIFICA-EH1801-2010/4500	P101180494195	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/511865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23351344L	MORON LARA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4766	P101180495236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/1539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23625878W	REJON AVILA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4392	0291180075006	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/106	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23628141B	CALVO CASARES ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4266	P101180491307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/4461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24048229G	MORENO MARTOS MAXIMILIANO	NOTIFICA-EH1801-2010/3195	0291180072802	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/266	UNIDAD DE RECAUDACION
24048229G	MORENO MARTOS MAXIMILIANO	NOTIFICA-EH1801-2010/3195	RAF1180002333	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/224	UNIDAD DE RECAUDACION
24082574X	MUÑOZ CLARES ROSARIO ADELAIDA	NOTIFICA-EH1801-2010/4771	P101180495473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/1448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24092352J	MORALES NAVARRO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2010/4051	0291180074543	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/348	UNIDAD DE RECAUDACION
24092352J	MORALES NAVARRO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2010/4051	RAF1180003374	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/319	UNIDAD DE RECAUDACION
24109946N	BARRIOS LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2010/3992	P101180490792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/23028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24125249C	PALACIOS DIAZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1801-2010/4495	P101180494335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/29925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149427W	MARTIN GARRIDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4153	P101180491684	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/10579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149427W	MARTIN GARRIDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4153	P101180491702	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/10579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24191398K	MORAL GALVEZ DIONISIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4394	0291180075121	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/115	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24197463Z	JIMENEZ BENAVIDES MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/3402	P101180486723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/511469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24203647B	GONZALEZ GONZALEZ LUCAS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4680	R101180024677	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24210850S	PEREZ GARCIA CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/4626	P101180494947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/508050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249867R	JIMENEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4367	0291180075200	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/27	UNIDAD DE RECAUDACION
24249867R	JIMENEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4367	RAF1180003776	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/338	UNIDAD DE RECAUDACION
24275513W	MONTERO CASTILLA ELISA	NOTIFICA-EH1801-2010/3980	P101180491377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/512082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24280833D	LOPEZ CHECA PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2010/4753	RAF1180004241	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/400	UNIDAD DE RECAUDACION
24290111H	YANGUAS MUÑOZ M MAR	NOTIFICA-EH1801-2010/4858	P111180057236	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25881220X	GONZALEZ GONZALEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4681	R101180024686	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27228229R	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/4400	0291180075313	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/123	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33369958V	CARO ALARCON JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2010/4537	P101180494091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/500243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34045250Y	SALAZAR GRAVAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2010/4631	P101180494852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/511642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43421280V	GAMEZ GARCIA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/5044	P101180498483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/27504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44256585P	JIMENEZ MOLINA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2010/4366	RAF1180003785	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/340	UNIDAD DE RECAUDACION
44256585P	JIMENEZ MOLINA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2010/4366	0291180075216	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/26	UNIDAD DE RECAUDACION
44283627W	ANGULO GONZALEZ DE LARA IGNACIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2010/4624	P101180495087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/510657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44297541R	ARBOL MORENO ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2010/3934	P101180490862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/28328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44376939A	LOPEZ CAMBRONERO MARCELINO	NOTIFICA-EH1801-2010/4507	P101180494755	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/28537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52515227V	FUNES MARTIN MARIA PIEDAD	NOTIFICA-EH1801-2010/4761	RAF1180004196	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/394	UNIDAD DE RECAUDACION
52515227V	FUNES MARTIN MARIA PIEDAD	NOTIFICA-EH1801-2010/4761	0291180075900	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/419	UNIDAD DE RECAUDACION
52541170Q	LOPEZ MONTESINOS FERNANDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4773	P101180495516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74618614J	MANCEBO GAVILAN MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/4238	REC1180019695	REC.REPOS.SERV.RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2010/88	UNIDAD DE RECAUDACION
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2010/4227	P101180492865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/43880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662845S	GOMEZ ANAYA ROSA ANA	NOTIFICA-EH1801-2010/4532	P101180494177	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/502760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74664591J	PEINADO NOGUERA PLACIDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2010/4493	RAF1180004031	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/383	UNIDAD DE RECAUDACION
74679970M	UREÑA LLORENS JORGE	NOTIFICA-EH1801-2010/4739	P101180495525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/2587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75144816K	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4917	P101180495726	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/500237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75147634X	ALBALADEJO MARTINEZ IGNACIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/4814	P101180495701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/510863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75485477Y	MORENO BERMUDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4357	0291180075331	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/374	UNIDAD DE RECAUDACION
75485477Y	MORENO BERMUDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4357	RAF1180003837	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/348	UNIDAD DE RECAUDACION
75866937B	SANCHEZ MANZANARES RAFAEL F.	NOTIFICA-EH1801-2010/3904	P101180490731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/17701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77140737W	GARCIA GORRETA SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4371	0291180075085	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/364	UNIDAD DE RECAUDACION
77140737W	GARCIA GORRETA SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4371	RAF1180003724	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/332	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
B04257077	AVENIDA BARCELONA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4418	0102180600841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/15170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18431106	COMPANIA ARRENDATARIA IUNDENIA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4374	0102180613924	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/21988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18676007	ANVISPASA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4738	0102180630000	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/505692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18700153	PRODAIZMUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4343	0102180595756	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/9090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4655	0102180602292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/6166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18774547	PROCONS VEGA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/5001	0162180072250	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/33545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18774547	PROCONS VEGA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/5001	0162180072266	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/33545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18886788	INVERSIONES YELI SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4684	0102180619030	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/506518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E18719963	EDIFICIO ELVIRA NUMERO UNO CB	NOTIFICA-EH1801-2010/4419	0102180600834	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/15170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5824122Q	SANTOS PINTO NUÑO MIGUEL DOS	NOTIFICA-EH1801-2010/4654	0102180569555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/46551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4340	0102180600222	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/505061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4337	0102180600154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/505057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15472554V	SANTAELLA QUESADA NAZARET	NOTIFICA-EH1801-2010/4193	0102180618873	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/506071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15472554V	SANTAELLA QUESADA NAZARET	NOTIFICA-EH1801-2010/4194	0102180618852	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/506074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/4166	0102180631213	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/32320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23509626S	CASTELLON RUIZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2010/4643	0102180619410	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/20224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24085740W	BOLIVAR BOLIVAR ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4016	0102180488076	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/17190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24087561Y	OLIVARES CASCALES MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2010/4876	0112180080153	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24163368M	FIESTAS GOMEZ LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2010/4729	0102180620754	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/26190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24206006R	CARRIZO OLIVA AMPARO	NOTIFICA-EH1801-2010/4200	0102180601191	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24258784V	ESPINOSA MACHADO ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2010/3686	0112180077410	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24267161E	DEL VALLE LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4298	0102180617541	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/7043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24278931Q	LOPEZ MARTIN YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2010/4162	0102180593736	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/14181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24288313Z	OLEA SERRANO NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2010/4143	0112180080095	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2965	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25733655J	ESTRADA GOMEZ JUAN C	NOTIFICA-EH1801-2010/4000	0102180174336	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/58494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33530347G	POMBO RAMIREZ ELENA	NOTIFICA-EH1801-2010/4164	0102180595790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/32898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44259099S	MUÑOZ RUIZ DE APODACA, CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2010/4879	0112180081296	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290240Z	VALLE LOPEZ MARIA ROSA DEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4645	0102180611643	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/30904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74578724M	CLEMONT VELASCO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2010/3953	0102180621901	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/502167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640773T	MUÑOZ RUIZ DE APODACA JULIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/4878	0112180081305	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74667133W	MORAL SORIANO PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4348	0102180615352	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/508013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74685649A	VEGA GUZMAN ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4255	0102180613310	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/507537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74688982R	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2010/4256	0102180613441	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/12762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74693776B	GALDEANO MARTIN LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/4376	0102180615324	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/19409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75128039B	SALVADOR GARZON MODESTA AROHA	NOTIFICA-EH1801-2010/4688	0102180620303	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/6458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75129257X	FERNANDEZ SEVILLA M SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2010/4774	0102180629991	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/500017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
B18431106	COMPAÑIA ARRENDATA- RIA IUNDENIA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4374	0393180326551	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/21988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18676007	ANVISPASA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4738	0393180333070	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/93	UNIDAD DE VALORACION
B18680918	SEGURIDAD CRUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2010/3986	0393180336500	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/512020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18700153	PRODAIZMUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4343	0393180301911	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1882	UNIDAD DE VALORACION
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4655	0393180297370	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1716	UNIDAD DE VALORACION
B18886788	INVERSIONES YELI SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4684	0393180327741	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/429	UNIDAD DE VALORACION
B73085540	ELECPLAY ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4744	0393180337882	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1078	UNIDAD DE VALORACION
X2674067H	FENGLONG CHEN	NOTIFICA-EH1801-2010/4982	0393180340393	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5824122Q	SANTOS PINTO NUÑO MIGUEL DOS	NOTIFICA-EH1801-2010/4654	0393180264294	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/46551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6486477V	LOI MARIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4783	0393180339693	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/512028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4340	0393180316916	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/505061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02536947R	ROJO CORDERO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4337	0393180316891	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/505057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14626788F	ROMERO RUIZ MARIA LORENA	NOTIFICA-EH1801-2010/4500	0393180336692	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/511865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15472554V	SANTAELLA QUESADA NAZARET	NOTIFICA-EH1801-2010/4194	0393180328301	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/506074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15472554V	SANTAELLA QUESADA NAZARET	NOTIFICA-EH1801-2010/4193	0393180329656	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/506071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23351344L	MORON LARA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4766	0393180339833	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/4166	0393180311781	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/4166	0393180311763	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/4166	0393180311754	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/4166	0393180311745	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23486875B	MARTINEZ CARVAJAL DOZ LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/4166	0393180311790	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE VALORACION
23509626S	CASTELLON RUIZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2010/4643	0393180329841	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/20224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24082574X	MUÑOZ CLARES ROSARIO ADELAIDA	NOTIFICA-EH1801-2010/4771	0393180340000	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24085740W	BOLIVAR BOLIVAR ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4016	0393180256944	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/17190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109946N	BARRIOS LOPEZ ENCAR- NACION	NOTIFICA-EH1801-2010/3992	0393180334495	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/499	UNIDAD DE VALORACION
24109946N	BARRIOS LOPEZ ENCAR- NACION	NOTIFICA-EH1801-2010/3992	0393180334461	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/499	UNIDAD DE VALORACION
24109946N	BARRIOS LOPEZ ENCAR- NACION	NOTIFICA-EH1801-2010/3992	0393180334470	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/499	UNIDAD DE VALORACION
24125249C	PALACIOS DIAZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1801-2010/4495	0393180339291	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/29925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24125249C	PALACIOS DIAZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1801-2010/4495	0393180339282	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/29925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24197463Z	JIMENEZ BENAVIDES MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/3402	0393180333341	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/511469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24206006R	CARRIZO OLIVA AMPARO	NOTIFICA-EH1801-2010/4200	0393180310756	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/21	UNIDAD DE VALORACION
24210850S	PEREZ GARCIA CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/4626	0393180326813	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/342	UNIDAD DE VALORACION
24267161E	DEL VALLE LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4298	0393180327163	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/346	UNIDAD DE VALORACION
24275513W	MONTERO CASTILLA ELISA	NOTIFICA-EH1801-2010/3980	0393180336482	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/512082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24278931Q	LOPEZ MARTIN YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2010/4162	0393180312070	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/14181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33369958V	CARO ALARCON JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2010/4537	0393180339090	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/500243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33369958V	CARO ALARCON JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2010/4537	0393180339081	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/500243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34045250Y	SALAZAR GRAVAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2010/4631	0393180337505	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/896	UNIDAD DE VALORACION
43421280V	GAMEZ GARCIA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/5044	0393180335344	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/861	UNIDAD DE VALORACION
44376939A	LOPEZ CAMBRONERO MARCELINO	NOTIFICA-EH1801-2010/4507	0393180339440	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/28537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52541170Q	LOPEZ MONTESINOS FERNANDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4773	0393180340061	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74578724M	CLEMONT VELASCO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2010/3953	0393180331451	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/502167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2010/4227	0393180337830	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/43880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74667133W	MORAL SORIANO PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4348	0393180327540	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/508013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74679970M	UREÑA LLORENS JORGE	NOTIFICA-EH1801-2010/4739	0393180340070	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/2587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74685649A	VEGA GUZMAN ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4255	0393180325973	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/507537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74688982R	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ANGIUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2010/4256	0393180326113	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/12762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74693776B	GALDEANO MARTIN LAURA	NOTIFICA-EH1801-2010/4376	0393180321475	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1650	UNIDAD DE VALORACION
75128039B	SALVADOR GARZON MODESTA AROHA	NOTIFICA-EH1801-2010/4688	0393180317826	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1749	UNIDAD DE VALORACION
75129257X	FERNANDEZ SEVILLA M SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2010/4774	0393180336455	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/500017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75144816K	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4917	0393180340296	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/500237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75147634X	ALBALADEJO MARTINEZ IGNACIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/4814	0393180334985	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/782	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
B18852822	FORWARE SPAIN SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4840	0331180197171	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24155013E	SANCHEZ SALUD JOSE M	NOTIFICA-EH1801-2010/4556	0331180196803	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2006/2723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24201939M	OCETE MARTINEZ BERNARDINO	NOTIFICA-EH1801-2010/4040	0331180195306	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2006/799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24256780Z	ACOSTA PICADO FEDERICO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2010/4829	0331180197013	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28782295A	HARO ROLDAN SUSANA	NOTIFICA-EH1801-2010/4616	0331180196776	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44265954Q	ARTACHO SANCHEZ VIRTUDES MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/4185	0331180195290	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2010/500471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74685420G	NAVARRO SANCHEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/4555	0331180196794	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2006/2723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75862498B	PERNIA USAGRE JESUS	NOTIFICA-EH1801-2010/4828	0331180196995	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2010/220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77147357K	NAVARRO SANCHEZ ADRIAN EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4565	0331180196882	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2006/2723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
B18680918	SEGURIDAD CRUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2010/3986	1341180537995	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/512020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18831040	ARTELUX HISPANIA	NOTIFICA-EH1801-2010/4896	1341180542940	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/501300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73085540	ELECPLAY ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4744	1341180542152	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/1720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84207034	PACLAR 2004 PROMOCIONES,SL-UNIPER-	NOTIFICA-EH1801-2010/4510	1341180539860	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2674067H	FENGLONG CHEN	NOTIFICA-EH1801-2010/4982	1341180542870	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6486477V	LOI MARIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4783	1341180541906	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/512028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09253947N	SACRISTAN RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/4095	1341180538241	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/19774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14626788F	ROMERO RUIZ MARIA LORENA	NOTIFICA-EH1801-2010/4500	1341180540980	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/511865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23351344L	MORON LARA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4766	1341180542143	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/1539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23628141B	CALVO CASARES ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2010/4266	1341180537916	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/4461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24082574X	MUÑOZ CLARES ROSARIO ADELAIDA	NOTIFICA-EH1801-2010/4771	1341180542380	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/1448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109946N	BARRIOS LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2010/3992	1341180537313	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/23028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24125249C	PALACIOS DIAZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1801-2010/4495	1341180541120	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/29925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149427W	MARTIN GARRIDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4153	1341180538336	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/10579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24197463Z	JIMENEZ BENAVIDES MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/3402	1341180532860	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/511469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24210850S	PEREZ GARCIA CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/4626	1341180541854	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/508050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24275513W	MONTERO CASTILLA ELISA	NOTIFICA-EH1801-2010/3980	1341180537986	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/512082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24290111H	YANGUAS MUÑOZ M MAR	NOTIFICA-EH1801-2010/4858	1341180541793	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33369958V	CARO ALARCON JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2010/4537	1341180540892	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/500243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34045250Y	SALAZAR GRAVAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2010/4631	1341180541723	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/511642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43421280V	GAMEZ GARCIA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/5044	1341180545905	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/27504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44283627W	ANGULO GONZALEZ DE LARA IGNACIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2010/4624	1341180541976	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/510657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44297541R	ARBOL MORENO ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2010/3934	1341180537410	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/28328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44376939A	LOPEZ CAMBRONERO MARCELINO	NOTIFICA-EH1801-2010/4507	1341180541531	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/28537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52541170Q	LOPEZ MONTESINOS FERNANDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4773	1341180542423	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2010/4227	1341180539641	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/43880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662845S	GOMEZ ANAYA ROSA ANA	NOTIFICA-EH1801-2010/4532	1341180540971	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/502760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74679970M	UREÑA LLORENS JORGE	NOTIFICA-EH1801-2010/4739	1341180542432	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/2587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75144816K	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/4917	1341180542660	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/500237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75147634X	ALBALADEJO MARTINEZ IGNACIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/4814	1341180542633	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/510863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75866937B	SANCHEZ MANZANARES RAFAEL F.	NOTIFICA-EH1801-2010/3904	1341180537252	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/17701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29683414	TUOYE SL	NOTIFICA-EH1801-2010/4657	D113180046826	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2010/202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24261151S	ARROYO DELGADO RUBEN DARIO	NOTIFICA-EH1801-2010/4146	D113180046503	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/583	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25733655J	ESTRADA GOMEZ JUAN C	NOTIFICA-EH1801-2010/3852	D113180045943	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2010/152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26147948F	LOPEZ BUSTOS ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2010/4664	D113180046765	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34864988R	TRIVIÑO HERNANDEZ SALVADOR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2010/4212	D113180045672	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2010/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75483345J	VALLEJO REVELLES ANTONIO ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2010/4660	D113180046731	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2010/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 23 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Palma Cdo. La, C/ Plaza de España, 13, para ser notificados.

La comparecencia debiera producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A21054291	COSTA DE MALA LANZAROTE COMALA SA	NOTIFICA-EH2105-2010/94
Documento:	0102210244445	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3903	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
Documento:	0102210244454	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3903	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
A91096511	CONSA CORPORACION EMPRESARIAL SA	NOTIFICA-EH2105-2010/100
Documento:	0102210244274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/1447	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
Documento:	0102210244255	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/715	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
Documento:	0102210244264	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/715	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B21375082	PROMOCIONES ZAR. HUL SL	NOTIFICA-EH2105-2010/98
Documento:	0102210242703	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/6057	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
Documento:	0102210242696	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/6057	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B21409784	EDICONDADO SL	NOTIFICA-EH2105-2010/99
Documento:	0102210244432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3843	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

NIF	Nombre	R.U.E.
B91159038	VALENCINA HOGAR SL	NOTIFICA-EH2105-2010/95
Documento:	0102210244244	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/526	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
Documento:	0102210244414	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3288	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B91160978	INVERS INMOB CEBALLOS Y NAVARRO SEV SL	NOTIFICA-EH2105-2010/96
Documento:	0102210244200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2007/501870	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
Documento:	0102210244194	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2007/501870	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
27886387Z	RIQUENI PALMA MIGUEL	NOTIFICA-EH2105-2010/97
Documento:	0102210243501	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2008/500972	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29392776H	PICHARDO SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2010/89
Documento:	0102210241650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/5241	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29710701Z	PARRA SORIANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2010/92
Documento:	0102210241844	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/5490	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29759178F	ARIZA BARRANCA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2010/90
Documento:	0102210244426	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3313	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75421678D	HURTADO GARRIDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2105-2010/91
Documento:	0102210244291	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/1953	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75545000M	RAMIREZ CRUZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2010/93
Documento:	0102210241701	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/5314	Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 16 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: X2607544B.

Nombre: Yousfi El Mehndi.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/12.

Documento: P101230460554.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/500127.
Tramitación: Of. Liquid. de Villacarrillo.

Jaén, 20 de julio de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Málaga, 15 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B13375365	AMARCAM SL	NOTIFICA-EH2912-2010/535
Documento:	P101290908372	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/3932	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
B92419795	PROMOCIONES RIO PADRON 2020 SL	NOTIFICA-EH2912-2010/520
Documento:	P101290896743	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4773	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290896752	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4773	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
B92528173	ZALMAT SL	NOTIFICA-EH2912-2010/526
Documento:	P101290908573	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2412	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
B92763978	MIJASMONMAR, SL	NOTIFICA-EH2912-2010/533
Documento:	P101290918994	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/499	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X0704641J	GRUSZCZYNSKI FEDERICO MANFRED	NOTIFICA-EH2912-2010/504
Documento:	P101290901083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500879	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X1350521F	NOWROOZI MEHRAN	NOTIFICA-EH2912-2010/555
Documento:	P101290891712	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500041	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	R30129000438 5	Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.
R.U.E. Origen:	RECREOL-EH2912-2010/28	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X1478908P	OWEN GORDON STANLEY	NOTIFICA-EH2912-2010/507
Documento:	P101290910436	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501342	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X1755426C	SMETS TOM	NOTIFICA-EH2912-2010/604
Documento:	P101290918206	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/454	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290918197	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/454	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X2312614X	OWEN LISA	NOTIFICA-EH2912-2010/598
Documento:	P101290910445	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501342	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X2322725R	GARRETT PHILIP JOHN	NOTIFICA-EH2912-2010/592
Documento:	P101290923632	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1915	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X2324342P	BAKER DIANE PHILLIS	NOTIFICA-EH2912-2010/593
Documento:	P101290923623	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1915	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X2693130Z	CASTEELS WILLEM LODEWIJK	NOTIFICA-EH2912-2010/487
Documento:	P101290896664	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503406	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X3036585X	PETTENS MARIANNE JEAN JULIANA	NOTIFICA-EH2912-2010/524
Documento:	P101290896655	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503406	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X3334401E	BERGMAN GORAN KRISTER	NOTIFICA-EH2912-2010/601
Documento:	P101290912685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/54	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X3875615T	GILLESPIE ANTHONY JOHN	NOTIFICA-EH2912-2010/488
Documento:	P101290912362	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502506	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
X4136203K	BATES ELIZABETH JULIE	NOTIFICA-EH2912-2010/528
Documento:	P101290912371	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502506	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X4975250M	ANDERON WILLIAM DOW	NOTIFICA-EH2912-2010/529
Documento:	P101290919703	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500303	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X5380782R	MAG FRIEDRICH REGINA	NOTIFICA-EH2912-2010/525
Documento:	P101290909115	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1504	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X5665583Q	PAPPERT INES	NOTIFICA-EH2912-2010/546
Documento:	P101290895544	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4748	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X5665592W	PAPPERT PETER	NOTIFICA-EH2912-2010/527
Documento:	P101290895526	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4748	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X6952456Q	ALOYS SOFIE MARIA	NOTIFICA-EH2912-2010/551
Documento:	P101290912396	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500417	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X7600758V	BAJERSKI MARK ANDREW	NOTIFICA-EH2912-2010/536
Documento:	P101290887722	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500513	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X7600779S	BAJERSKI SUZANNE KAREN	NOTIFICA-EH2912-2010/534
Documento:	P101290887747	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500513	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0555074Y	BINLEY DAVID EDWIN	NOTIFICA-EH2912-2010/559
Documento:	P101290883215	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/967	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0663625C	USTIMENKO ANDREY	NOTIFICA-EH2912-2010/579
Documento:	P101290917183	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2046	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0746507X	THORNTON LISA	NOTIFICA-EH2912-2010/558
Documento:	P101290910804	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1699	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0832920N	HEINO PEKKA ANTERO	NOTIFICA-EH2912-2010/580
Documento:	P101290893882	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/971	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0860904M	SANDBERG BARBRO INGEBORG	NOTIFICA-EH2912-2010/565
Documento:	P101290912721	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/53	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0912486K	SELLAM HANANE	NOTIFICA-EH2912-2010/563
Documento:	P101290893663	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1062	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0912487E	SELLAM ABDELFETTAH	NOTIFICA-EH2912-2010/581
Documento:	P101290893654	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1062	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0967025G	WHEELER KAREN INGRID	NOTIFICA-EH2912-2010/567
Documento:	P101290887555	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1043	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1013524C	ANDALOUSSI ABDOU SEFFAR	NOTIFICA-EH2912-2010/569
Documento:	P101290911626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1219	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
Y1042488G	TIMM ILONA REGINA	NOTIFICA-EH2912-2010/573
Documento: P101290919572	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/870	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1055935L	WEAVERS BEATRICE ANN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/574
Documento: P101290890976	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1291	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1072302X	HILDEGARD ALICE BENEKING	NOTIFICA-EH2912-2010/578
Documento: P101290908397	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/585	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1072339R	VOGEL MARIA THERESIA	NOTIFICA-EH2912-2010/577
Documento: P101290908406	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/585	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1144023V	BOSGAERD VIVIANE MARIE L	NOTIFICA-EH2912-2010/587
Documento: P101290914733	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1720	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1144055A	DE GREVE CHRISTIAAN GASTON E	NOTIFICA-EH2912-2010/588
Documento: P101290914776	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1720	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1150904K	SIMPSON ROBIN HAROLD	NOTIFICA-EH2912-2010/582
Documento: P101290908783	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1471	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1159631P	CAVNER RICHARD ANTHONY	NOTIFICA-EH2912-2010/583
Documento: P101290910375	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501306	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1159643C	CAVNER HALLIBURTON DEBRA ANNE	NOTIFICA-EH2912-2010/585
Documento: P101290910393	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501306	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1159672A	CAVNER PATRICIA	NOTIFICA-EH2912-2010/584
Documento: P101290910357	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501306	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1159787A	KOLASA PATRICK JEAN	NOTIFICA-EH2912-2010/586
Documento: P101290917357	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2082	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1195956Q	DE GREVE JENS PIETER	NOTIFICA-EH2912-2010/590
Documento: P101290914794	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1720	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1196323S	DE GREVE NINA	NOTIFICA-EH2912-2010/589
Documento: P101290914751	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1720	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
02879948A	FANDIÑO GALERA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2010/538
Documento: P101290912405	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500417	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
05369239G	FERNANDEZ DE HIJES MA DOLORES	NOTIFICA-EH2912-2010/596
Documento: 0291290330800	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2010/20	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0291290330773	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2010/19	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
12324814B	BURGOS DE LA FUENTE LUCIA	NOTIFICA-EH2912-2010/607
Documento: P101290909632	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501297	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
24189861W	MONTAÑEZ MUÑOZ PEDRO	NOTIFICA-EH2912-2010/503
Documento: P101290915871	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502417	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
25049639V	MORENO TORRES SANCHEZ BLANCA	NOTIFICA-EH2912-2010/495
Documento: 0291290330816	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2010/21	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
2569662G	ORIHUELA SIMON ANA LAURA	NOTIFICA-EH2912-2010/568
Documento: P101290916334	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501290	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
26033270F	MORA MILLAN DIEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/491
Documento: P101290896734	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4773	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27325051Q	CUELLAR MACIAS SALVADOR	NOTIFICA-EH2912-2010/497
Documento: P101290891371	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500693	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27377009V	CONEJO VEGA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2912-2010/498
Documento: P101290904224	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4416	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27380088Z	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/502
Documento: P101290888781	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14903	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290888815	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14903	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27380169A	BELLIDO CARREIRA ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/499
Documento: 0291290330825	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2010/22	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
30212655Q	PEREA FUENTES GERMAN	NOTIFICA-EH2912-2010/484
Documento: P101290893593	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1328	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
33358942H	ALFARO ZAMBRANA ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2010/501
Documento: P101290909641	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501297	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
33390817S	GABRIEL FONTALBA BERNARDINA	NOTIFICA-EH2912-2010/500
Documento: P101290901817	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500879	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
44582614N	FERNANDEZ MOLINS TEODORO	NOTIFICA-EH2912-2010/511
Documento: P101290905457	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501095	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
45309547F	BUENAPOSADA PEREZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2912-2010/531
Documento: P101290909754	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500251	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
47612997F	ROMERO NAVARRO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/506
Documento: P101290916386	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1736	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
50182908J	PEREZ PADILLA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2912-2010/547
Documento: P101290907566	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1507	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
51419060F	PASTOR GARCIA VILLANUEVA PABLO	NOTIFICA-EH2912-2010/564
Documento: P101290912642	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500250	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
52621258H	ROMERO NAVARRO MARIANO	NOTIFICA-EH2912-2010/591
Documento: P101290916395	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1736	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
53895153C	FERNANDEZ PEREZ SERGIO	NOTIFICA-EH2912-2010/515
Documento: P101290916203 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501136 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
53895662T	MARTIN DE LAS HERAS BEATRIZ GEMA	NOTIFICA-EH2912-2010/514
Documento: P101290905475 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501095 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
74866933R	ALVAREZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2010/489
Documento: P101290909745 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500251 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
74895526M	MILLAN RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/490
Documento: P101290893627 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500854 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
74896013D	RUTE CUADRA OSCAR ENRIQUE	NOTIFICA-EH2912-2010/521
Documento: P101290921855 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501544 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
74916143Z	REINA TORRALBA RAFAEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/606
Documento: P101290917174 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2045 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
75361372D	GUTIERREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2010/518
Documento: P101290907085 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1420 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79014420J	BADIAS PORRAS DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/510
Documento: P101290912807 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/445 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79016604N	RUIZ JIMENEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2010/599
Documento: P101290920385 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1580 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: P101290920394 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1580 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79017351T	VILLAHOZ VALENZUELA EZEQUIEL	NOTIFICA-EH2912-2010/594
Documento: P101290921697 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501494 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: P101290921724 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501492 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79036506L	SMETS CAMBRON KIM	NOTIFICA-EH2912-2010/537
Documento: P101290918224 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/454 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: P101290918172 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/454 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79039588L	KHARBOUCH BEL ALIA CHAKIB	NOTIFICA-EH2912-2010/545
Documento: P101290893611 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500880 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
A29708815	HOME SWEET HOME IMMO COSTA DEL SOL SA	NOTIFICA-EH2912-2010/597
Documento: 0102291308020 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/510 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
B29674405	HIPER ESCAPE SL	NOTIFICA-EH2912-2010/512
Documento: 0102291286192 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4011 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
B92103449	GRUPO DE INVERSIONES HOLANDES SL	NOTIFICA-EH2912-2010/486
Documento: 0102291337564 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3932 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		

NIF	Nombre	R.U.E.
B92429893	ESPACASA BEHEER SL	NOTIFICA-EH2912-2010/522
Documento: 0102291254230 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1883 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
B92966142	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES 2017 SL	NOTIFICA-EH2912-2010/544
Documento: 0162290199446 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/223 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
H29389996	COM PROP SIESTA DE CALAHONDA. FASE I	NOTIFICA-EH2912-2010/492
Documento: 0102291294653 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/87 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X0605736P	LINTON ANNIE	NOTIFICA-EH2912-2010/516
Documento: 0102291272755 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4622 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X0694240L	FRANSEN CRISTINA	NOTIFICA-EH2912-2010/539
Documento: 0112290161315 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2009/134 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X118088N	RICHARDS LESLIE WALTER	NOTIFICA-EH2912-2010/508
Documento: 0102291272773 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4622 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X1213793Z	PARKER BRIAN JUHN	NOTIFICA-EH2912-2010/513
Documento: 0102291323351 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4778 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X1497741G	ELEWAUT GEERT	NOTIFICA-EH2912-2010/509
Documento: 0102291277605 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503562 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X2427037P	HOPPENSTEDT KARL HEINZ WILHELM ROBERT FRIT	NOTIFICA-EH2912-2010/560
Documento: 0102291286924 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4720 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X2638531V	VAARALA PERTTI JUHANI	NOTIFICA-EH2912-2010/600
Documento: 0102291295103 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/182 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X4232124D	CHEADLE PATRICIA ANN	NOTIFICA-EH2912-2010/556
Documento: 0102291311514 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/945 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X4492023P	FRANKLIN JULIAN PAUL	NOTIFICA-EH2912-2010/519
Documento: 0102291348153 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4413 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X5335327V	O CONNOR PAMELA JUNE	NOTIFICA-EH2912-2010/540
Documento: 0102291236553 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3393 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X5335328H	O CONNOR JOHN MARTIN	NOTIFICA-EH2912-2010/541
Documento: 0102291236544 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3393 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X5353689W	WALLER ANN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/542
Documento: 0102291236526 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3393 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X5353698B	WALLER CLIVE FREDERICK MALCOLM	NOTIFICA-EH2912-2010/543
Documento: 0102291236501 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3393 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X6093792B	WATTS GUY RUSSELL	NOTIFICA-EH2912-2010/532
Documento: 0122290056606 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4721 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
X6135517Z	LINTON ROBERT	NOTIFICA-EH2912-2010/530
Documento: 0102291286343 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4204 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		

NIF	Nombre	R.U.E.
X9707078C	KALASHNIKOVA SVETLANA	NOTIFICA-EH2912-2010/553
Documento: 0102291287592 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500150 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Y0261795T	FITTON JEAN	NOTIFICA-EH2912-2010/554
Documento: 0102291294842 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/117 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Y0261806B	FITTON ROBERT	NOTIFICA-EH2912-2010/550
Documento: 0102291294860 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/117 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Y0326615Y	THORSEN MORTEN EGIL	NOTIFICA-EH2912-2010/557
Documento: 0102291286075 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4337 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: 0102291286032 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4337 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Y0342055J	BELKACHLA SAID	NOTIFICA-EH2912-2010/548
Documento: 0102291299012 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/219 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Y0342089R	YETTEFTI RHIMO	NOTIFICA-EH2912-2010/576
Documento: 0102291298994 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/219 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Y0780010W	SKEWIES, KAREN WILSON	NOTIFICA-EH2912-2010/575
Documento: 0102291294163 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/223 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Y0860698Y	GROENENDAAL FRANCISCUS JOHANNES MARTINUS	NOTIFICA-EH2912-2010/562
Documento: 0102291272421 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4614 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Y0998192Y	DZIEMBOR MARIAN STANISLAW	NOTIFICA-EH2912-2010/566
Documento: 0102291288601 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500126 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
12766163J	CERRATO DE LA HERA ROBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2010/561
Documento: 0102291279493 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503242 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
24175091K	MORENO CARRILLO JOSEFA	NOTIFICA-EH2912-2010/485
Documento: 0102291318271 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500708 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
24696510F	FERNANDEZ MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/493
Documento: 0102291342416 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/184 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
24830493S	GOMEZ CRUZ TALEGON CARLOS	NOTIFICA-EH2912-2010/494
Documento: 0102291341135 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/93 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
25321984L	GUIDU CERVI MARGARITA	NOTIFICA-EH2912-2010/496
Documento: 0102291277623 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503562 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
25709402W	LOPEZ JIMENEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/505
Documento: 0102291310934 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500359 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
28445402Z	GARCIA CARMONA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/517
Documento: 0102291295734 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500282 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		

NIF	Nombre	R.U.E.
44740590R	VARGAS NUFRIO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2912-2010/571
Documento: 0122290059131 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/13 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: 0122290059122 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/13 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
45350041K	VARGAS NUFRIO DIEGO	NOTIFICA-EH2912-2010/570
Documento: 0122290059156 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/13 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: 0122290059140 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/13 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
48228063F	VARGAS NUFRIO RODRIGO	NOTIFICA-EH2912-2010/572
Documento: 0122290059174 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/13 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: 0122290059165 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/13 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
74826907H	JIMENEZ MARQUEZ ALFONSO	NOTIFICA-EH2912-2010/523
Documento: 0102291268175 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4716 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
75097237Y	MARTINEZ MOYA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2912-2010/602
Documento: 0102291279511 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503242 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
77234285D	ALVAREZ FERREYRA VALERIA GISELLE	NOTIFICA-EH2912-2010/549
Documento: 0102291251332 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502998 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79019540G	GONZALEZ PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/603
Documento: 0102291287602 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503022 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: 0102291287666 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503098 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79020541Q	VERA RUIZ TAMARA	NOTIFICA-EH2912-2010/605
Documento: 0102291287693 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503098 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: 0102291287636 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503022 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79021571B	GUERISOLI GIMENEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2912-2010/595
Documento: 0102291330500 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1545 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
X5237753D	MOYANO PER THOMAS	NOTIFICA-EH2912-2010/552
Documento: 0331290327751 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2912-2010/17 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79014420J	BADIAS PORRAS DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/590
Documento: 0331290330743 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: RECREOL-EH2912-2010/26 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X3075953W	ROBLES NOPPENY LIANE	NOTIFICA-EH2913-2010/62

Documento: P101290876093 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/2427 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25555758K	GALVAN CALVENTE SALVADOR	NOTIFICA-EH2913-2010/48
-----------	--------------------------	-------------------------

Documento: P101290911985 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/421 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

Documento: P101290912003 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/421 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25567361D	GONZALEZ DOMINGUEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2913-2010/55
-----------	---------------------------	-------------------------

Documento: P101290880415 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/394 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25573331E	BARRIGA NIEBLA CARMEN	NOTIFICA-EH2913-2010/51
-----------	-----------------------	-------------------------

Documento: P101290904355 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/500107 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25709057W	PLAZAS KOCK RAUL	NOTIFICA-EH2913-2010/54
-----------	------------------	-------------------------

Documento: P101290914602 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2006/5999 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74790202K	GONZALEZ MEDINILLA BLAS	NOTIFICA-EH2913-2010/49
-----------	-------------------------	-------------------------

Documento: P101290888867 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/126 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

NIF	Nombre	R.U.E.
74911330P	AGUILERA MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH2913-2010/63

Documento: P101290906062 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/1690 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74911331D	AGUILERA MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2010/52
-----------	-------------------------	-------------------------

Documento: P101290906053 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/1690 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74925576V	SALAS GAVILAN JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2913-2010/56
-----------	---------------------------	-------------------------

Documento: P101290904504 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/500167 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74928644A	LOPEZ AGUILAR JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2913-2010/59
-----------	---------------------------	-------------------------

Documento: P101290886627 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/534 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74937717Z	CAMUÑA CALLE MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2010/60
-----------	---------------------	-------------------------

Documento: P101290918802 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/500390 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

Documento: P101290918811 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/500391 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

75850069W	BERLANGA ZAMBRANA DIEGO	NOTIFICA-EH2913-2010/50
-----------	-------------------------	-------------------------

Documento: P101290904321 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2010/275 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92129238	PARAJE LAS CANCHAS SL(UNIPERSONAL)	NOTIFICA-EH2913-2010/61

Documento: 0102291326740 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2008/2940 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

Documento: 0102291326770 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2008/2940 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

X4421832J	MACLEOD COLIN DEREK	NOTIFICA-EH2913-2010/58
-----------	---------------------	-------------------------

Documento: 0102291307886 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/2597 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25531844G	MARTIN GODINO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2913-2010/53
-----------	-------------------------	-------------------------

Documento: 0112290146130 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2913-2009/166 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

28171760A	HINOJOSO GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH2913-2010/57
-----------	----------------------	-------------------------

Documento: 0102291162512 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/500536 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 20 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
A43112580 FENIXLANG, SA NOTIFICA-EH2905-2010/423

Documento: 0102291190322 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1885 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102291190330 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1885 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

A83029595 ARQUITECT Y DISEÑOS CONSTRUCT CONSER SA NOTIFICA-EH2905-2010/422
Documento: 0102291190116 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1928 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B23488448 INSTALACIONES MONTORO MOLINA SL NOTIFICA-EH2905-2010/395
Documento: 0102291183461 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500354 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102291183441 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500354 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B29804465 EXCLUSIVAS DE PROMOCIONES JEYCO SL NOTIFICA-EH2905-2010/392
Documento: 0102291187145 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501741 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B41355736 RESIDENCIAL CENTRO SEVILLA SL NOTIFICA-EH2905-2010/393
Documento: 0102291216745 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2007/1 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B91522276 ANFRISUR DISTRIBUCIONES SL NOTIFICA-EH2905-2010/408
Documento: 0102291221821 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3210 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102291221831 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3210 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92009646 INVERPROCABEL, SL NOTIFICA-EH2905-2010/440
Documento: 0102291111933 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1926 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92341833 EUROPEA BUSINESS BIG SL NOTIFICA-EH2905-2010/369
Documento: 0102291212825 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2061 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102291163530 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500847 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92345636 HACIENDA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, SL NOTIFICA-EH2905-2010/371
Documento: 0102291197813 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2395 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92363530 LINDOWS SPAIN SL NOTIFICA-EH2905-2010/370
Documento: 0102291216820 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2007/9 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92449172 TECHNICON REAL ESTATE ESPAÑA JOSE SL NOTIFICA-EH2905-2010/398
Documento: 0102291235260 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2701 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92467679 TRUPERCOSOL SL NOTIFICA-EH2905-2010/399
Documento: 0102291184955 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500013 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102291184896 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500013 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92490952 URBINA Y RODRIGO SL NOTIFICA-EH2905-2010/403
Documento: 0102291185496 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/409 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92731041 ANHEVIER PATRIMONIOS SL NOTIFICA-EH2905-2010/410
Documento: 0102291216964 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2007/8 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
B92740190 EXPRESS FINANCE SL NOTIFICA-EH2905-2010/413

Documento: 0102291216855 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2009/16 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102291216906 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2009/16 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

N0032432G W.KARHOF HOLDING B.V NOTIFICA-EH2905-2010/421
Documento: 0102291190464 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1931 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X2332686A GRABERT KLAUS NOTIFICA-EH2905-2010/442
Documento: 0102291207553 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2467 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3065982J GRYNKO SVITLANA NOTIFICA-EH2905-2010/404
Documento: 0122290053223 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500962 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3066120J GRYNKO YURIY NOTIFICA-EH2905-2010/368
Documento: 0122290053232 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500962 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3120422N EL HASSAN AHROUCH NOTIFICA-EH2905-2010/407
Documento: 0102290916390 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/2094 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3279794V JOSEFSSON HANS STELLAN NOTIFICA-EH2905-2010/419
Documento: 0102291196682 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1866 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102291196676 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1866 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3774596C DEKKERS JOHANNES PETRUS NOTIFICA-EH2905-2010/428
Documento: 0102291205596 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2402 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3857917N COY PETER LEONARD NOTIFICA-EH2905-2010/401
Documento: 0102291193856 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1821 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3933743F KEERS PAULUS REINTER MARIA NOTIFICA-EH2905-2010/396
Documento: 0102291231470 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2443 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4416215P GARCIA PERTUZ MARIA CLARA NOTIFICA-EH2905-2010/414
Documento: 0102291191990 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1899 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4689666N DAVIES GRAHAM NOTIFICA-EH2905-2010/394
Documento: 0102291207490 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2467 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4755378J DUDKO NATALIYA NOTIFICA-EH2905-2010/397
Documento: 0102291159842 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500920 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5384618L ARLOU IHAR NOTIFICA-EH2905-2010/402
Documento: 0102291159833 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500920 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5385509J VAN WIKSELAAR DIRK NOTIFICA-EH2905-2010/416
Documento: 0102291143390 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503193 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5931527B BENEDICK SHLOMIT NOTIFICA-EH2905-2010/411
Documento: 0102291178794 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1476 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E
X6031670N	ALLAN TERRY MICHAEL	NOTIFICA-EH2905-2010/405
Documento: 0102291199650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501576	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X6224068S	RYDER JOHN FREDERICK DAVID	NOTIFICA-EH2905-2010/432
Documento: 0102291161556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501336	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X6560196K	DE WOLF, JAN JORIS	NOTIFICA-EH2905-2010/409
Documento: 0102291190294	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1969	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X6856483E	HERRERA AMAYA RODRIGO	NOTIFICA-EH2905-2010/420
Documento: 0102291086542	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/301	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X7118434A	AMOQRANE LAHCEN	NOTIFICA-EH2905-2010/427
Documento: 0102291138192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501904	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X8230750Q	DOOLEY JOSEPH MARTIN	NOTIFICA-EH2905-2010/415
Documento: 0102291190252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1961	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X8396525F	FLYNN GEOFFREY BERNARD	NOTIFICA-EH2905-2010/418
Documento: 0102291196974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1835	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X8618806Q	STAFFORD JAMES JOSEPH	NOTIFICA-EH2905-2010/417
Documento: 0102291199244	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1119	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9010304P	LAMRANI HAFID	NOTIFICA-EH2905-2010/424
Documento: 0102291264126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1920	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9063023B	VAN SCHIJNDEL JOHANNES PIETER GERTJAN	NOTIFICA-EH2905-2010/425
Documento: 0102291197293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1845	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9399596W	VATJUSLAURI JOHANNES	NOTIFICA-EH2905-2010/426
Documento: 0102291206606	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2477	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9770904K	THOMSEN KURT	NOTIFICA-EH2905-2010/431
Documento: 0102291215900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2775	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9788309S	DUNSTANCE ROY	NOTIFICA-EH2905-2010/435
Documento: 0102291212223	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2523	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291212206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2523	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X9791890P	HAGGERTY LEWIS ERIN WYLIE	NOTIFICA-EH2905-2010/436
Documento: 0102291212241	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2523	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291212215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2523	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0583589R	BISSAKER JOHN COLIN	NOTIFICA-EH2905-2010/434
Documento: 0102291197770	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1610	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Y0658513Z	KEYES BRENDA	NOTIFICA-EH2905-2010/438
Documento: 0102291197115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1676	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E
Y0658528Y	SWEENEY JAMES WILLIAM	NOTIFICA-EH2905-2010/437
Documento: 0102291197124	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1676	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
02129508F	DIAZ NAVAL PILAR	NOTIFICA-EH2905-2010/374
Documento: 0102291141915	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/9499	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
06194480M	GONZALEZ ROMAN MORA LICERIO	NOTIFICA-EH2905-2010/375
Documento: 0102291246545	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3747	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291230236	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3308	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2010/377
Documento: 0102291205972	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2396	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
24838243Z	SORIA RUFINO ROCIO	NOTIFICA-EH2905-2010/390
Documento: 0102291132924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/929	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
24879800X	CARMONA CARMONA, MARIA JULIA	NOTIFICA-EH2905-2010/373
Documento: 0102291183570	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501559	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25082088J	CANTALEJO DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2905-2010/378
Documento: 0102291203651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502142	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25108433T	PEREZ GONZALEZ ASCENSION	NOTIFICA-EH2905-2010/379
Documento: 0102291203676	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502142	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25311575Y	ALMOHALLA CAMPOS PRIMITIVA	NOTIFICA-EH2905-2010/380
Documento: 0102291132156	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500748	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25667695V	AVILA DOMINGUEZ JESUS ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/384
Documento: 0102291190891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1927	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25668291S	CEREZO GONZALEZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/391
Documento: 0102291142274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/4390	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25679419B	MORENO FERNANDEZ DAVID ANGEL	NOTIFICA-EH2905-2010/385
Documento: 0102291187406	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2006	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25690859C	BAZAN FERNANDEZ FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2010/383
Documento: 0102290918323	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/6035	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25702997Z	DELGADO VALLE FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/387
Documento: 0102291142755	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503518	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25710407H	PEREZ MARTIN JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2010/386
Documento: 0102291213174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502270	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25740903Q	LAHLOU EL AIDI WAFAA	NOTIFICA-EH2905-2010/412
Documento: 0102291156320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500404	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25741975F	TORDJMAN ABIJAMIL ROSA	NOTIFICA-EH2905-2010/430
Documento: 0102291143775	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/194	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E.
26263271P	DEL GROSSO DEGOLA GUILLERMO ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/429
Documento: 0102291159526 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500853 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
26804491S	RUIZ PEREGRINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/445
Documento: 0102291187804 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502027 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
28613674H	VILCHES NIETO JORGE	NOTIFICA-EH2905-2010/439
Documento: 0102291212155 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501022 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
28942451X	SANCHEZ-HERRERO GARCIA,VICTOR	NOTIFICA-EH2905-2010/367
Documento: 0102291143485 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/657 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
30821473R	TORRICO RODRIGUEZ OSCAR	NOTIFICA-EH2905-2010/388
Documento: 0102290720515 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/501492 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33378933E	MATA ALFAMBRA ROBERTO	NOTIFICA-EH2905-2010/389
Documento: 0102291161090 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501286 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33397448E	GUERRERO NUÑEZ NURIA PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2010/443
Documento: 0102291202025 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500444 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44776113N	ESPINOLA PARDO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2010/400
Documento: 0102291161115 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501286 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
51941186X	HERANZ RODRIGUEZ DIANA	NOTIFICA-EH2905-2010/441
Documento: 0102290720463 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/501492 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

Málaga, 27 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 29 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E.
74682748T	MOLES GARCIA PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2010/372
Documento: 0102291202216 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500157 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74873674A	MILLAN VALLEJO MYRIAM	NOTIFICA-EH2905-2010/433
Documento: 0102291187813 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502027 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
74940648R	CASTRO MOLINA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2010/444
Documento: 0102291184793 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501771 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: 0102291184726 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501770 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
75422042M	MONTEAGUDO ALFARO ADELA	NOTIFICA-EH2905-2010/382
Documento: 0102291208172 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2432 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: 0102291208181 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2432 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
X6036675A	BRADSHAW KENNETH ROGER	NOTIFICA-EH2905-2010/406
Documento: 0331290326220 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2905-2010/9 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

27382455N	VANONI ALBORGUETTI JUAN	NOTIFICA-EH2905-2010/381
Documento: 0331290335835 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2006/142 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
08679043Q	BENITEZ DONOSO GARCIA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2905-2010/376
Documento: D11329006157 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2905-2009/30 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92989250	MIRADOE CHILCHES	NOTIFICA-EH2915-2010/144
Documento: 0291290332006 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/500982 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

X5706771B	MAJCHER DIRK	NOTIFICA-EH2915-2010/143
Documento: P101290913017 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/2098 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

53680230R	REBOLLO RAMOS SALVADOR JOSE	NOTIFICA-EH2915-2010/140
Documento: P101290913936 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501336 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X5551190W	UNDERWOOD ROBERT JOHN	NOTIFICA-EH2915-2010/142
Documento: 0102291279875 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/4151 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

24800804L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2915-2010/138
Documento: 0102291291573 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/404 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
24711640A	FERNANDEZ GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2010/139
Documento: D11329006195 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2915-2010/14 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

53153505E	GOMEZ GARCIA ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2010/141
Documento: D11329006184 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2915-2009/44 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

Málaga, 29 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga, Agencia Tributaria de Andalucía, con do-

micilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72099575	GARU SABINILLAS SL	NOTIFICA-EH2910-2010/161	P101290916553	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/469	Of. Liquid. de MANILVA
X2268418C	BURNETT JONI HANNAH	NOTIFICA-EH2910-2010/157	P101290915923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2910-2010/13	Of. Liquid. de MANILVA
X4207840J	KENNEDY KENNETH	NOTIFICA-EH2910-2010/188	P101290916946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/557	Of. Liquid. de MANILVA
X9088245W	MASCARI JOSEPH	NOTIFICA-EH2910-2010/178	P101290918784	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500493	Of. Liquid. de MANILVA
Y0502886M	DUANE ANTHONY DARBY	NOTIFICA-EH2910-2010/175	P101290918452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500320	Of. Liquid. de MANILVA
Y0885682N	COLEE JOHN AMBROSE	NOTIFICA-EH2910-2010/171	P101290916632	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/492	Of. Liquid. de MANILVA
Y0935306W	CLANCY DAVINA JOAN	NOTIFICA-EH2910-2010/177	P101290918644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500366	Of. Liquid. de MANILVA
Y1052910F	BEKKARI TACHFINE	NOTIFICA-EH2910-2010/176	P101290918461	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500332	Of. Liquid. de MANILVA
02617827J	MARTIN MURO FERNANDO	NOTIFICA-EH2910-2010/172	P101290916842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/511	Of. Liquid. de MANILVA
27333722Q	ORTIZ FAJARDO, JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2910-2010/155	P101290916605	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/481	Of. Liquid. de MANILVA
31989789D	GARCIA CHICON JUAN	NOTIFICA-EH2910-2010/179	P101290916194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/396	Of. Liquid. de MANILVA
50663838J	TATAY MANZANARES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2910-2010/180	P101290926414	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/501517	Of. Liquid. de MANILVA
74925152F	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA PAZ	NOTIFICA-EH2910-2010/186	P101290918723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500402	Of. Liquid. de MANILVA
75953365M	CUEVAS MONTES MARIA ESMERALDA	NOTIFICA-EH2910-2010/187	P101290916535	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/431	Of. Liquid. de MANILVA
75957334H	RAMOS SANCHEZ FRANCISCO J	NOTIFICA-EH2910-2010/190	P101290918714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500402	Of. Liquid. de MANILVA
77202581E	MOMBOISE GARZON JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2910-2010/163	P101290916447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/427	Of. Liquid. de MANILVA
77456349P	VAZQUEZ DOÑA JUAN	NOTIFICA-EH2910-2010/185	P101290916641	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/498	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
B31608094	SENAVAR URBANIZACIONES SL	NOTIFICA-EH2910-2010/164	0102291302020	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/228	Of. Liquid. de MANILVA
B92539931	MANILVA TRES SL	NOTIFICA-EH2910-2010/160	0102291272280	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1658	Of. Liquid. de MANILVA
X4502428V	MC MURTRY STEPHEN	NOTIFICA-EH2910-2010/167	0102291274382	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/500829	Of. Liquid. de MANILVA
X4983056Z	TOLLEFSEN SVEIN IVAR	NOTIFICA-EH2910-2010/159	0102291279124	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/2205	Of. Liquid. de MANILVA
X8925622N	COOK JOHN GEORGE	NOTIFICA-EH2910-2010/166	0102291259656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/2029	Of. Liquid. de MANILVA
X8925681W	COOK JANET	NOTIFICA-EH2910-2010/169	0102291259700	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/2029	Of. Liquid. de MANILVA
Y0607469F	PRASCEVIC VIDAK	NOTIFICA-EH2910-2010/165	0102291272943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/2068	Of. Liquid. de MANILVA
Y0614127H	COOK JASON ALEXANDER	NOTIFICA-EH2910-2010/170	0102291259730	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/2029	Of. Liquid. de MANILVA
Y0722182L	CARTER DEAN JOHN	NOTIFICA-EH2910-2010/168	0102291273505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/2146	Of. Liquid. de MANILVA
04576071Z	ZARZUELA PLAZA MARIA PAZ	NOTIFICA-EH2910-2010/162	0102291284833	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/73	Of. Liquid. de MANILVA
07013673F	RODRIGUEZ QUINTANILLA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2910-2010/174	0102291319796	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500255	Of. Liquid. de MANILVA
27342283K	GIL ARAGONES JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2910-2010/153	0102291347061	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/627	Of. Liquid. de MANILVA
31838357D	RODRIGUEZ MARTIN ANGEL	NOTIFICA-EH2910-2010/182	0102291319663	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500219	Of. Liquid. de MANILVA
31864246T	MENA SIERRA JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2010/191	0102291280582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501643	Of. Liquid. de MANILVA
31864246T	MENA SIERRA JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2010/191	0102291280573	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501644	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32034834C	FUNES GUTIERREZ JESUS	NOTIFICA-EH2910-2010/181	0102291272203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1561	Of. Liquid. de MANILVA
48880721V	GAMARRO PEREZ PABLO	NOTIFICA-EH2910-2010/184	0102291301360	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501561	Of. Liquid. de MANILVA
50827634A	CARRASCO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2910-2010/173	0102291284851	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/73	Of. Liquid. de MANILVA
74680608E	ARANDA MUÑOZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH2910-2010/183	0102291279484	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501530	Of. Liquid. de MANILVA
74804127P	GOMEZ MESCUA MIGUEL	NOTIFICA-EH2910-2010/152	0102291272256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1618	Of. Liquid. de MANILVA
75429791A	MAURI CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH2910-2010/156	0102291274705	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501384	Of. Liquid. de MANILVA
75894501K	ANAYA SANCHEZ SERGIO	NOTIFICA-EH2910-2010/189	0102291319681	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500219	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
A28110765	MANILVA SA	NOTIFICA-EH2910-2010/151	0331290329982	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2910-2010/8	Of. Liquid. de MANILVA
B91003244	EUROTERRA ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH2910-2010/154	0331290326823	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2910-2010/1	Of. Liquid. de MANILVA
75952969T	QUIROS RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2910-2010/158	0331290333166	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2010/500182	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 4 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2010/11.

Convocadas por Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), y por la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se modifica el artículo 8.1 y el artículo 13.7 de la Orden anterior, en cuanto a la modificación de los plazos de presentación de las solicitudes, así como los plazos de notificación y resolución, para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, durante el curso 2010/11, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión, constituida de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2010/11, relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.02.21.48509.42F.8.

Segundo. Las ayudas a que se refiere la citada Orden, además de lo previsto por la misma, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y de-

más disposiciones de desarrollo de la referida Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

Tercero. Según lo establecido en el art. 4, punto 5, de la Orden de 3 de agosto de 2007, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de justificar, entre otras circunstancias, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debido al carácter social de estas ayudas, el hallarse al corriente de las obligaciones tributarias ante la Agencia Tributaria. De conformidad con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades beneficiarias se obligan a:

- a) Cumplir el objetivo y realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en la citada Orden.
- b) Justificar los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido la ayuda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la misma Orden.
- c) Aceptar el seguimiento del proyecto por parte de la Consejería de Educación y someterse a las actuaciones de comprobación por la Administración concedente y de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas de Andalucía.
- d) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Elaboración de una memoria evaluadora de las actividades realizadas, que deberá ser remitida junto con la rendición de la cuenta justificativa. La memoria evaluadora incluirá todos aquellos aspectos que se consideren de interés en relación con el desarrollo de las actividades.
- f) Hacer constar en la publicidad de las actividades que estas ha sido subvencionadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación.
- g) Comunicar los cambios de domicilio a efectos de notificación o cualquier otra eventualidad en el desarrollo del proyecto de actividades en el momento en que se produzcan,

durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

h) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 32.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la precitada Orden.

Cuarto. Las ayudas tendrán carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo al artículo 48 del servicio de autofinanciación del programa 42F, en un único libramiento en firme con justificación diferida mediante transferencias bancarias a las cuentas señaladas por las entidades solicitantes durante el año 2010, conforme se establece en el artículo 24 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Las ayudas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Las entidades sin fines de lucro beneficiarias de alguna ayuda en virtud de la Orden de 3 de agosto de 2007, quedan obligadas a la rendición de una cuenta justificativa del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

Quinto. La justificación de las ayudas solicitadas en el ámbito provincial se realizará ante la Delegación Provincial correspondiente con anterioridad al día 31 de julio.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad aun en el caso de que la cuantía de la ayuda concedida fuese inferior mediante la siguiente documentación:

a) Certificado del Presidente o Presidenta y el Secretario o Secretaria de la entidad, donde se haga constar que el importe de la ayuda se ha destinado íntegramente a las actividades para las que se concedió la ayuda, y que este ha quedado asentado en su libro de contabilidad.

b) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

- Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.

- Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería de Educación.

- En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

c) Las facturas o justificantes de gasto legalmente admitidos que sean imputables a la ayuda concedida deberán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas y reunir los siguientes requisitos:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la ayuda.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, Juan Carlos Alonso Martín.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

ASOCIACIÓN	CUANTÍA
FUNDACIÓN CEPAIM	7.500,00 euros
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	7.500,00 euros

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario para el curso 2010/11.

Convocadas por Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007), y por la Orden de 22 de febrero de 2010, que modifica el artículo 6.5 de la Orden anterior en cuanto al plazo de presentación de solicitudes, quedando establecido del 1 al 31 de marzo de cada año, ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2010/11, vista la propuesta presentada por la Comisión constituida al efecto, esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.18.21.48900.42F.9.

Segundo. Las ayudas tendrán carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva. Su pago se efectuará en un solo libramiento con cargo al ejercicio 2010.

Tercero. Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda recibida ante la Delegación Provincial, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de recepción del pago, y todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, Juan Carlos Alonso Martín.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

ASOCIACIÓN	NÚM. CENSO	CENTRO	CANTIDAD
Poeta Juanma	90	I.E.S. Diego Ángulo	2.400,00 €
III Milenio	559	I.E.S. La Marisma	1.600,00 €

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los Acuerdos de Inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz, teléfonos 956 006 892 ó 956 006 894.

Concepto: Acuerdos de Inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio

Núm. Lote	Interesado	NIF	Importe (en €)	Curso	Causa
10	Bernal Muñoz, M. del Carmen. C/ Las Piletas, 21. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	49043089M	2.273,00	2009/2010	14.11
13	Cayetano, Martínez, Álvaro. C/ Las Flores, 40. Puerto Real (Cádiz)	28813605X	3.150,00	2009/2010	10.10
13	Faz Ramírez, Noelia. C/ Calera Tío Mateo, s/n. Chiclana de la Frontera (Cádiz)	75810792D	3.253,00	2009/2010	10.15
15	Beneroso Guerra, Rocio. C/ Trainera. Las Brisas II, 14. Algeciras (Cádiz)	75898409L	2.250,00	2008/2009	10.14
16	Aguete Rodríguez, M. del Carmen. C/ Fray José Cordero, 2. El Puerto de Santa María (Cádiz)	75772648E	1.347,00	2007/2008	1.3
16	Alonso González Camoyano, Lucía M. ^a Avda. de la Libertad, 26, piso 14. El Puerto de Santa María (Cádiz)	45326971C	2.325,00	2007/2008	1.3
16	Del Río Olvera, Carmen Desiree. C/ Camino del Llobregat, 36. Chiclana de la Frontera (Cádiz)	48971508T	570,00	2007/2008	1.1
16	Díaz Gálvez, Francisco José. Carretera Chipiona, s/n. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	49043017W	1.347,00	2007/2008	1.3
16	Díaz Zajara, Ana Alicia. C/ Virgen de Fátima, 2. Chiclana de la Frontera (Cádiz)	44060403Q	2.298,00	2007/2008	1.1
17	Fernández Romero, Rocio. Calle Carlos Haya, 5, piso 9.º D. Cádiz (Cádiz)	76648269X	150,00	2007/2008	1,1
17	Ferrer González, Leticia. Calle Tomillo, 39, esc. 2, piso 2.º B Puerto Real (Cádiz)	20071367A	1.497,00	2007/2008	1.1

Núm. Lote	Interesado	NIF	Importe (en €)	Curso	Causa
17	Flores Roldán, Cintia. Urbanización Las Palmeras, 2, esc. 2, piso bj. dch. El Puerto de Santa María (Cádiz)	49041741Z	1.347,00	2007/2008	1.3
17	González Afán, Angeles. Urbanización Vallesequillo, 2, blq. 1, s/n, piso 5.º B. Jerez de la Frontera (Cádiz)	32068006A	2.148,00	2007/2008	1.3
17	González Guerrero, Isaac. Calle Pintor Hernández Homede, 12, piso 4.º C San Fernando (Cádiz)	75767491V	150,00	2007/2008	1.1
17	González Núñez, Noelia. Calle Atahona, 19. Alcalá de los Gazules (Cádiz)	15443272Z	856,00	2007/2008	1.1
17	González Partida, Laura. Calle Bolsa, 181, esc. 2, piso 1.º A. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	49044112Q	570,00	2007/2008	1.3
17	Helguera Pérez, Pedro. Calle Mar Adriático, 2, piso 4.º I. Tarifa (Cádiz)	15434251D	1.497,00	2007/2008	1.1
18	Jurado Bernal, José Alfonso. Urbanización La Jara Espuma del Mar, s/n. La Jara (Cádiz)	49042561Y	2.325,00	2007/2008	1.3
18	Jurado Ortega, M. Angeles. Calle Granados, 1 Espera (Cádiz)	15436334E	706,00	2007/2008	1.3
18	Jurado Valle, Sonia. C/ Clavo, s/n, esc. B, piso 5.º izda. La Barca de la Florida (Cádiz)	32067734F	357,00	2007/2008	1.3
18	Luque Morán, María Leonor. Calle Taraje, 21, piso 2.º B. El Puerto de Santa María (Cádiz)	70053955A	150,00	2007/2008	1.1
18	Martínez Muñoz, Jessica. Calle Perdiz, s/n, esc. 3, piso 3.º D. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	49039913A	1.347,00	2007/2008	1.3
18	Mata González, Jennifer. Calle Huerta de Rey, 1, piso 1.º, bj. Tarifa (Cádiz)	15430095Q	150,00	2007/2008	1.1
18	Moreno Cano, Juan Manuel. Plaza Músico Manuel de Falla, 1, piso 8.º C. San Roque (Cádiz)	15430502D	150,00	2007/2008	1.1
18	Muñoz Rodríguez, José Alejandro. Calle Enólogo, 6, piso 1.º B. Conil de la Frontera (Cádiz)	44062533F	1.674,00	2007/2008	1.1
18	Ojeda Patino, Sara. Calle Ntra. Sra. de la Caridad, 8. El Puerto de Santa María (Cádiz)	45325393Y	213,00	2007/2008	1.3

Núm. Lote	Interesado	NIF	Importe (en €)	Curso	Causa
19	Porras Bautista, Alberto. Calle Laguna 8, piso 2.º B. Conil de la Frontera (Cádiz)	02723474K	1.497,00	2007/2008	1.1
19	Reyes Pedreño, Desiree. Urbanización Bda. Bazán, 2, esc. 6, piso 2.º A. San Fernando (Cádiz)	49070565L	150,00	2007/2008	1.1
19	Romero Rua, Myriam. Avenida Nuestra Señora Guadalupe, 4, esc. 4, piso 3.º B. Rota (Cádiz)	53584926D	1.497,00	2007/2008	1.1
19	Ruiz García, Tomás. Urbanización Jarillo, 4 piso 3.º J-C. Barbate (Cádiz)	44060912L	2.922,00	2007/2008	1.1
19	Ruiz Jiménez, Daniel. Calle Soleá, 19. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	49039824Y	1.347,00	2007/2008	1.3
19	Ruiz Jiménez, David. Calle Soleá, 19. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	49039823M	1.347,00	2007/2008	1.3
20	Tarouani El Harrak, Youssef. C/ Sancho Panza, 5, esc. 4, piso 4.º B. San Roque (Cádiz)	76644045H	150,00	2007/2008	1.1

Causas de reintegro:

- 1.1. Abandono estudios no universitarios. Baja en el Centro.
- 1.3. Abandono estudios no universitarios. No asistir a un 50% o más de horas lectivas.
- 10.10. Requisitos académicos. Repetir curso.
- 10.14. Requisitos académicos. Las prácticas que realiza no son un curso completo.
- 10.15. Requisitos académicos. Estar en posesión de un título del mismo o superior nivel para el que solicita la beca.
- 14.11. Quitar ayuda compensatoria. Realizar estudios de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional.

Cádiz, 24 de agosto de 2010.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.

Resoluciones de 6 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y

Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Cooperativas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0016.GR/10.

Beneficiaria: Cierres Metálicos Peña Blanca, S.L.L.

Municipio y provincia: Nigüelas (Granada).

Importe del incentivo: 16.500,00 €.

Expediente: RS.0017.GR/10.

Beneficiaria: Ayudacast 2004, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Castilléjar (Granada).

Importe del incentivo: 7.000,00 €.

Granada, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.

Resoluciones de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Cooperativas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0010.GR/10.

Beneficiaria: Transmisiones y Direcciones Quero, S.L.L.

Municipio y provincia: Albolote (Granada).

Importe del incentivo: 12.500,00 €.

Expediente: RS.0004.GR/10.

Beneficiaria: Ayudacast, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Castilléjar (Granada).

Importe del incentivo: 14.000,00 €.

Granada, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publica requerimiento que se cita.

Requerimiento de boletines de baja tensión del instalador, de acuerdo con la reclamación realizada por la Comunidad de Propietarios «Edificio Limón», de La Herradura (Almuñécar).

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de Granada:

Expediente: 395/09/AVELECTRICOS.

Interesada: Instalaciones Eléctricas Molina, S.L.

Fecha: 12 de enero de 2010.

Acto notificado: Requerimiento boletines baja tensión.

Granada, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071, Granada, Complejo Administrativo Almanjayar:

Núm. de expediente: TPE/896/2006/GR.

Interesado: Ciber.Phone de Comunicaciones, S.L.

CIF/DNI: B-18.504.514.

Último domicilio: C/ Puentezuelas, núm. 27. 18002, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: NPE/51/2008/GR.

Interesado: Mimar Sustainable Construction Consultancy in Andalucía, S.L.U.

CIF/DNI: B-18.846.162.

Último domicilio: LG Molino de Benizalte, s/n. 18400, Órgiva (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/235/2006/GR.

Interesado: Gradis Granada Distribución, S.L.

CIF/DNI: B-18.426.619.

Último domicilio: C/ Iznalloz, 19. Pg. Juncaril. 18220, Albolote (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/802/2008/GR.

Interesado: Promociones López Torreblanca 2006, S.L. José Ant. López Torreblanca.

CIF/DNI: B-18.782.227.

Último domicilio: C/ Alberto Machado Cayuso, núm. 13. 18015, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: RJ4/454/2004/GR.

Interesado: Antonio Manuel Espinola Ruiz.

CIF/DNI: 44.250.078-X.

Último domicilio: C/ Gelera, núm. 7. 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 28 de julio de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 46700.
Programa: 31E.
Finalidad: A.E.F.
Importe: 55.498,53.

Cádiz, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y resolución definitiva de acogimiento a doña Estrella Montiel Cordero y Juan Pérez Álvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 18 de junio de 2010, de desamparo y resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de las menores Y.P.M. y Z.P.M.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Luis Servando Marín Gaitero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza.

Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 21 de junio de 2010, de acogimiento familiar permanente de los menores F.M.R. y A.M.R., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Pudiendo formular contra la presente Resolución, oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acto administrativo a don Francisco Sánchez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de agosto de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre la menor L.S.S. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a don Fernando Martos Pérez y doña Mercedes Sánchez Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 22 de julio de 2010, de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente

respecto de la menor C.M.S., designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 18 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Manuel Buzón Larios, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de agosto de 2010, acordando declarar la situación de desamparo de la menor R.B.V. y constituir el acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores «Abril» de Estación de San Roque.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 2 de agosto de 2010, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ordena la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo de la menor B.C.C.S., de fecha 15 de julio de 2010, a don Jouao Alexandre Cabezas Pereira, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el inicio del procedimiento de desamparo de la menor mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la ratificación del desamparo, del menor O.E.Y., a doña Fátima Zohra El Yamani, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la ratificación del desamparo del menor mencionado, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15 de julio de 2010, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 10 de agosto de 2010 la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ordena la notificación por edicto del inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de los menores G.P.O., L.P.O., G.P.O. y R.P.O., de fecha 1 de julio de 2010, a doña Vanessa Onieva Durán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de los menores mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 10 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo del menor C.J.T.B., a don Francisco Javier Torres Galán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto, así como que, transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo de la menor J.R.M. a doña Rosa María Ruiz Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de la menor E.M.B. a doña Esther Blanco Hof, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acto administrativo relativo a los menores que se citan.

La Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado resolución de modificación de relaciones familiares en relación con las menores C.A.P. y D.A.P. (Exptes. SISS 352-2008-00002969-1 y 352-2008-00002970-1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don David Casilla Padilla, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

NOTIFICACIÓN de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acto administrativo relativo a los menores que se citan.

La Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado acto administrativo en relación con los menores A.J.G.R., G.G.R. y J.R.G., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Gabriel Godoy Rodríguez, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 15 de julio de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 26 de julio de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Eduardo del Río Serra en representación de Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A., contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla, dictada por delegación del Director General de Bienes Culturales, de fecha 10 de noviembre de 2008, sancionadora por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 76.10.f) en relación con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Eduardo del Río Serra, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso (expediente de Leg. y Rec. Núm./Ref.: 360/08) se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 26 de julio de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 24 de agosto de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 26 de julio de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Antonio Buza Jiménez, contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla, de fecha 22 de diciembre de 2008, sancionadora por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 76.10.f) en relación con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada dos veces

sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Antonio Buza Jiménez, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso (expediente de Leg. y Rec. Núm./Ref.: 61/09), se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura, de 26 de julio de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 24 de agosto 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada para la instalación y explotación de la planta solar termoeléctrica «Solargate 5» y línea subterránea de alta tensión, en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 1675/2010).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2010, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA A LA EMPRESA SOLARGATE ELECTRICIDAD CINCO, S.A., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA SOLAR TERMOELÉCTRICA «SOLARGATE 5» Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DE 220 KV, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/524/N/08).

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 2131/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Rehabilitación de edificio para apartamentos rurales en «Fuente del Viejo», promovido por doña María de los Reyes Villar Moreno, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

Expte. AAU/CA/101/N0/10.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 18 de agosto de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 17 de junio de 2010 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbria y Peñoncillo».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POL./PAR.	TÉRMINO MUNICIPAL
ALMENTA RUIZ ANTONIO	4/116	GENALGUACIL
BOZA SÁENZ FRANCISCO JOSÉ	5/115	JUBRIQUE
CALVENTE ALMENTA FERNANDO	3/143, 3/145	GENALGUACIL
CALVENTE RUIZ DIEGO	3/161	GENALGUACIL
GÓMEZ RUIZ INMACULADA	3/144	GENALGUACIL
GUTIÉRREZ DEL RÍO BASILIO	3/134, 3/139	GENALGUACIL
GUTIÉRREZ MORALES ANDRÉS	3/138	GENALGUACIL
MACÍAS CARRILLO JUAN	4/133	GENALGUACIL
MACÍAS HERRERA MARÍA	4/123	GENALGUACIL
MATEOS HERRERA JOSÉ ROMÁN	4/130, 4/135	GENALGUACIL
MORALES RUIZ FRANCISCO		GENALGUACIL

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 17 de julio de 2010, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00055/2010, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbria y Peñoncillo», Código de la Junta MA-50015-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración deberán llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de agosto del 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13 de abril), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 17 de junio de 2010 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Dehesa de Hondoneros».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POL./PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL
CONEJO REPISO PEDRO	5/603	VVA. DEL ROSARIO
REPISO PALOMO ANTONIO	5/607	VVA. DEL ROSARIO
GARCÍA PASCUAL EMILIO	5/622	VVA. DEL ROSARIO
ORTIGOSA GONZÁLEZ MARÍA	5/605	VVA. DEL ROSARIO

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 17 de junio de 2010, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00054/2010, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta MA-50014-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar

y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberán llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de agosto del 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13 de abril), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de anulación de las bases correspondientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2004 y 2006 (BOJA núm. 85, de 4.5.2010).

Por Resolución de la Alcaldía núm. 3332, de fecha 19 de agosto de 2010, se procede a la anulación de las bases generales y particulares para proveer diversas plazas de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Punta Umbría, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004 y 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de fecha 4 de mayo de 2010.

Punta Umbría, 25 de agosto de 2010.- El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Nevado.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título:

**Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

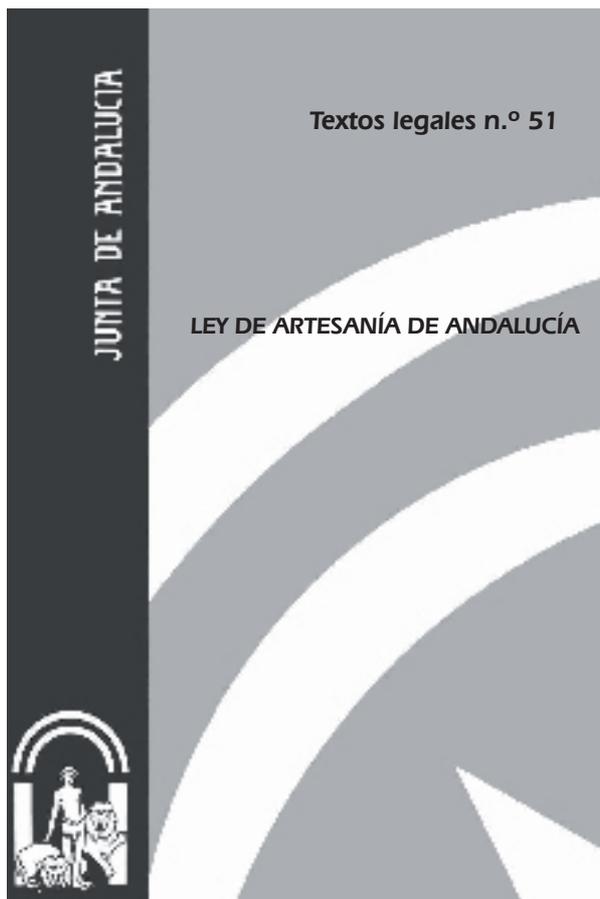
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

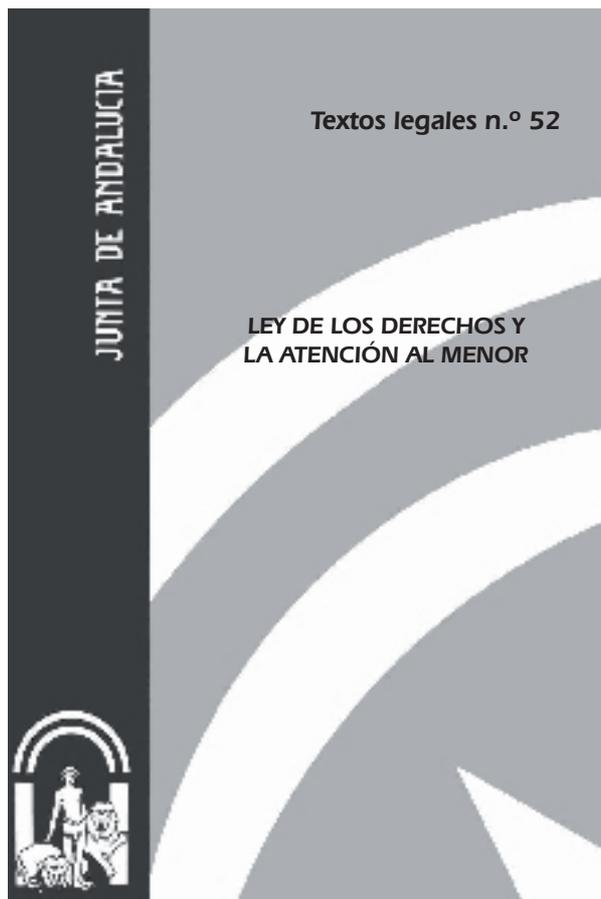
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63